

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4990

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5008 DEL MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Dirección temporal	2
2. <u>AGENDA</u> . Modificación.	3
3. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación externa N.º 1-2005.	3
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Apoyo a la creación del Centro de Conocimiento Agroalimentario del Instituto de Investigaciones Agrícolas	14
5. <u>AGENDA</u> . Modificación.	25
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Dra. Montserrat Sagot.....	26
7. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación al artículo 66. Primer debate.....	28
8. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación al artículo 52, inciso g). Primer debate.	35
9. <u>AGENDA</u> . Modificación	44
10. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	44
11. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Receso de medio período	47

Acta de la sesión N.º 4990, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintinueve de junio de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora *a.i.*; Dr. Víctor Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Sr. Alexánder Franck Murillo, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI por motivo de fuerza mayor, se incorporará en el transcurso de la sesión.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico, somete a votación el nombramiento, de forma temporal, de un Director o una Directora del Consejo Universitario.

Se somete a votación el nombramiento del Dr. Víctor Sánchez como Director del Consejo Universitario, mientras se integra a la sesión la M.Sc. Jollyanna Malavasi, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al Dr. Víctor Sánchez Corrales, para que proceda a dirigir la presente sesión.

ARTÍCULO 2

El señor Director a.í. somete a votación una modificación del orden del día para retirar de la agenda de hoy miércoles 29 de junio de 2005, los puntos 6 y 7.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ propone modificar el orden del día para que se retiren de la agenda de hoy miércoles 29 de junio de 2005, los puntos 6 y 7, referentes al Segundo debate: modificación del Artículo 66 del Estatuto Orgánico (segunda publicación en el Semanario *Universidad* del 21 de abril del 2005) y segundo debate: modificación del artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico (segunda publicación en el Semanario *Universidad* del 28 de abril de 2005, N.º 1617).

El señor Director a.í. somete a votación la propuesta de modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para retirar de la agenda de hoy miércoles 29 de junio de 2005, los puntos 6 y 7, referentes a: Segundo debate, modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico (segunda publicación en el Semanario *Universidad* del 21 de abril del 2005) y segundo debate: modificación del artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico (segunda publicación en el Semanario *Universidad* del 28 de abril de 2005, N.º 1617).

ARTÍCULO 3

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-18 sobre “Modificación Externa N° 1-2005”.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que por encontrarse todavía un poco afectado de la garganta, don Alexander Franck expondrá el dictamen.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK da lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría elevó la modificación externa N.º 1-2005 al Consejo Universitario (R-3210-2005, del 24 de mayo de 2005).
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la modificación externa N.º 1-2005 para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-05-056, del 26 de mayo de 2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio sobre los movimientos incluidos en la modificación externa N.º 1-2005 (OCU-R-090-2005, del 10 de junio de 2005).

4. La Rectoría y la Oficina de Planificación Universitaria ampliaron las justificaciones de los movimientos presupuestarios de la modificación externa N.º 1-2005 (R-3828-2005, del 16 de junio de 2005; OPLAU-238-2005, del 15 de junio de 2005, respectivamente).
5. La Oficina de Recursos Humanos justificó la contratación de una consultoría externa para realizar los estudios de clasificación de la *Sección de Gestión de pago*, ubicada en dicha Oficina (ORH-4189-2005, del 21 de junio de 2005).

ANÁLISIS

I. Sinopsis del caso

El caso en estudio corresponde a la modificación externa N.º 1-2005 por un monto de ¢163.708.450.72. La modificación corresponde a ajustes en la relación de puestos producto de reasignaciones, conversiones, traslados y la creación de tres plazas, así como a modificaciones en las partidas generales solicitadas por algunas unidades ejecutoras. La Oficina de Contraloría Universitaria indicó que no evidencia situaciones que ameriten observaciones, salvo consideraciones respecto a la creación de tres plazas para el Programa de Apoyo Institucional, el movimiento presupuestario del aporte CSUCA (CCA) y un aumento de la partida 11-22 *Servicios Especiales*, autorizado por la Rectoría.

II. Modificación externa N.º 1-2005

Justificación, monto y efecto en la estructura presupuestaria

El monto total de la modificación externa N.º 1-2005 es de ¢163.708.450, 72 (ciento sesenta y tres millones setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta colones con setenta y dos céntimos), divididos en dos grandes rubros; el primero, relacionado con los ajustes a la relación de puestos, y el segundo, corresponde a movimientos en partidas generales.

Los movimientos presupuestarios por ajustes a la relación de puestos institucional (partidas 11 y 41) son producto de 60 reasignaciones¹, 7 traslados², 6 conversiones³ y un cambio en la nomenclatura⁴; todos con el respaldo de los estudios realizados por la Oficina de Recursos Humanos y el aval de las autoridades superiores. Dichos movimientos son financiados mediante la partida 61-02 *amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores* por un monto de ¢45.000.000,00 y la partida 14-16 *Servicios Públicos* por un monto de ¢20.753.218,92, ambas del programa de administración (véase anexo N.º 1).

Adicionalmente, estos movimientos incorporan la creación de tres plazas para el programa de Apoyo Académico Institucional, con el objetivo de colaborar temporalmente en la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional (lo cual tiene el propósito de cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario⁵). El apoyo inicial de las tres plazas administrativas será para la Oficina de Planificación Universitaria en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional. Al respecto, la Rectoría estimó que, una vez concluido el proyecto, las plazas serán utilizadas para apoyar otros proyectos de carácter institucional, razón por la cual se plantean de forma permanente en la relación de puestos de Apoyo Académico Institucional (OPLAU-238-2005, del 15 de junio de 2005; Modificación externa N.º 1-2005).

En cuanto a los movimientos presupuestarios solicitados por diversas unidades ejecutoras en las partidas generales, se presentan a continuación las justificaciones que superan los dos millones de colones:

¹ Reasignación: Es el cambio que se opera en la clasificación de un puesto con motivo de la variación sustancial y permanente de sus deberes y responsabilidades (Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica).

² Traslados: Es el acto que ejerce la autoridad competente en funciones de su cargo y potestades conferidas en la normativa vigente para solicitar el traslado de una plaza de una unidad a otra (Véase anexo N.º 2).

³ Conversión: Es el acto que ejerce la autoridad competente en funciones de su cargo y potestades conferidas en la normativa vigente para solicitar la conversión de una plaza en otra, de acuerdo con las necesidades institucionales y que dicha conversión no ocasione costo alguno (Véase anexo N.º 2).

⁴ Cambio de nomenclatura: Es el acto formal de rectificar la asignación de un puesto por considerarse improcedente la clasificación establecida (Véase anexo N.º 2).

⁵ Sesión N.º 4604, artículo 12, inciso c), del 14 de diciembre del 2000.

a) Aporte CSUCA (CCA)(oficio CCA-144-05):

Rebajar		Aumentar	
Partida	Monto	Partida	Monto
14-06 Honorarios, consultorías y servicios contratados	¢2.000.000,00	11-22 Servicios especiales	¢3.500.000,00
21-05 Textiles y vestuarios	¢500.000,00		
21-06 Producción de papel cartón e impresos	¢800.000,00		
21-14 Utensilios de cocina	¢200.000,00		
Total	¢3.500.000,00	Total	¢3.500.000,00

Justificación: El propósito de este movimiento es cubrir el pago de personal (secretaría ejecutiva y una docente) hasta el 31 de diciembre de 2005.

b) Rectoría (oficio R-3087-2005):

Rebajar		Aumentar	
Partida	Monto	Partida	Monto
14-19 Otros servicios	¢36.234.850,00	11-22 Servicios especiales	¢55.624.509,55
21-15 Otros materiales y suministros	¢35.649.751,84	13 Cuotas Patronales (consolidado)	¢15.760.092,29
		42-05 Transferencias Asociación deportiva	¢500.000,00
Total	¢71.884.601,84	Total	¢71.844.601,84

Justificación: El propósito de este movimiento es atender necesidades de recurso humano de diferentes unidades académicas, principalmente, tiempos docentes y en proyectos específicos de las unidades (véase cuadro N.º 5).

Las transferencias presupuestarias se efectúan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración y dirección superior. De acuerdo con la Oficina de Planificación Universitaria, los egresos por rebajar según el objeto del gasto son los siguientes:

Cuadro N.º 1
Rebajos Generales por Objeto del Gasto
Modificación externa N.º 1-2005

Cuenta	Descripción	Monto Neto
11-01	Sueldo Base	6.736.720,50
11-03	Anualidad	4.523.153,77
11-16	Otros incentivos	4.169.876,01
11-17	Décimo tercer mes	1.239.929,58
11	Servicios personales	16.669.679,86
14-19	Otros servicios	60.113.068,92
14	Servicios no personales	60.113.068,92
1	Servicios	76.782.748,78
21-00	Materiales y suministros	38.949.751,84
21-00	Materiales y suministros	38.949.751,84

2	Bienes	38.949.751,84
41-06	Cuota patronal-Seguro de invalidez vejez y muerte	371.993,78
41-07	Cuota patronal-Seguro de enfermedad y maternidad	1.376.376,88
41-08	Cuota Patronal- Banco Popular	74.398,77
41-09	Cuota Patronal F.P.J.M.N	111.598,12
41-10	Cuota Patronal J.A.P-U.C.R.	371.993,78
41-11	Cuota Patronal C.C.S.S. Fdo. Pens.	223.196,28
41-12	Cuota Patronales C.C.S.S. Fdo. Capital laboral	446.392,49
41	Al sector público	2.975.950,10
4	Transferencias corrientes	2.975.950,10
61-02	Amortización cuentas pendientes de ejercicios anteriores	45.000.000,00
61	Deuda Interna	45.000.000,00
6	Servicios de la deuda	45.000.000,00
Total a rebajar		163.708.450,72

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria, Modificación externa N.º 1-2005.

En cuanto a las partidas que aumentarían por objeto del gasto, serían las siguientes:

Cuadro N.º 2
Aumentos Generales por Objeto del Gasto
Modificación externa N.º 1-2005

Cuenta	Descripción	Monto Neto
11-01	Sueldo Base	32.403.625,50
11-03	Anualidad	18.838.406,61
11-16	Otros incentivos	15.424.125,85
11-17	Décimo tercer mes	10.482.136,28
11-19	Remuneración por tiempo extraordinario	394.168,50
11-22	Servicios especiales	58.132.854,55
11-24	Sobresueldos	1.800.000,00
11	Servicios personales	137.475.317,29
1	Servicios	137.475.317,29
41-06	Cuota patronal-Seguro de invalidez vejez y muerte	3.144.766,68
41-07	Cuota patronal-Seguro de enfermedad y maternidad	11.635.636,73
41-08	Cuota Patronal- Banco Popular	628.953,34

41-09	Cuota Patronal F.P.J.M.N	943.430,00
41-10	Cuota Patronal J.A.P-U.C.R.	3.144.766,68
41-11	Cuota Patronal C.C.S.S. Fdo. Pens.	1.886.859,98
41-12	Cuota Patronales C.C.S.S. Fdo. Capital laboral	3.773.720,02
41	Al sector público	25.158.133,43
42-01	Al sector privado	575.000,00
42-05	Transferencias asociación deportiva	500.000,00
42	Al sector privado	1.075.000,00
4	Transferencias corrientes	26.233.133,43
Total a rebajar		<u>163.708.450,72</u>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria, Modificación externa N.º 1-2005.

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria verificó los movimientos de la Modificación externa N.º 1-2005, principalmente lo relacionado con:

- 1) El cumplimiento de los movimientos con los trámites administrativos y el aval de las autoridades competentes.
- 2) La realización de la toma de decisiones con referencia a los elementos técnicos o de política administrativa vigente.
- 3) La integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos, contables y presupuestarios.

Después de esa verificación, esta Oficina manifestó que no evidenciaba situaciones relevantes que ameritaran observaciones de su parte. No obstante, dentro de las consideraciones a los ajustes de la *relación de puestos*, señaló que se proyecta un aumento en las partidas de sueldo al personal permanente (partidas 11 y 41) por *¢65.753.218,92 millones*⁶. En relación con la creación de las tres plazas para continuar con el Plan de Desarrollo Institucional, indicó que *debe valorarse si las plazas que se solicitan obedecen a una necesidad permanente, puesto que, si se refiere a una necesidad temporal la partida presupuestaria a la cual debe incluirse los movimientos de plazas solicitados corresponde a la de contrataciones temporales 11-22 "servicios Especiales"*; esta observación, obedece a la justificación brindada por la Rectoría, la cual no aclara el destino ulterior que se daría a dichas plazas⁷.

Por otra parte, con respecto a los movimientos solicitados a las partidas generales se refirió a los movimientos de la unidad ejecutora CSUCA (CCA) y a la autorización de la Rectoría para incrementar la partida 11-22.

En cuanto a la solicitud del CSUCA (CCA) para continuar con la contratación temporal de los servicios de una secretaria ejecutiva y una docente interina, indicó que *con el propósito de salvaguardar los intereses de la Institución y en caso que se pretenda que el Consejo Centroamericano cuente con personería jurídica independiente del CSUCA, es pertinente que se firme un convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), y en ese caso el aporte a este organismo se realice por medio de transferencia presupuestaria o en su defecto se canalicen en bienes y servicios, pero en nuestro criterio no procede designar al CCA como Unidad Ejecutora de la Institución, tal y como se autorizó en el oficio R-5917-2004 del 26 de octubre del 2004, esto por*

⁶ Este aumento se financiará con las partidas de *servicios públicos* con *¢20.753.218,92* y la de *amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores* por *¢45.000.000,00*.

⁷ *Dichas plazas deben ser incluidas temporalmente en la relación de puestos del Programa de Apoyo académicos Institucional (06080000) y posteriormente, al concluir la ejecución del plan de desarrollo institucional, se tomarán las decisiones al respecto* (R-2697-2005, citado por la Oficina de Contraloría Universitaria, p. 2).

cuanto evidentemente, no es un órgano de la Universidad de Costa Rica (OCU-R-090-2005, del 10 de junio del 2005, p. 4).

Sobre la autorización de la Rectoría para dar contenido presupuestario a las solicitudes de contrataciones temporales, consideró conveniente que se justifiquen las necesidades por cubrir, dado que este movimiento es un refuerzo en el subprograma de Apoyo Académico Institucional a la partida 11-22 "servicios especiales" por \$55.624.509.55 más lo correspondiente a las cargas sociales, lo que significa un aumento significativo en esta partida con respecto a años anteriores (OCU-R-090-2005, p. 5).

A continuación se transcribe el cuadro comparativo presentado por la Oficina de Contraloría Universitaria para ejemplificar esa situación:

Cuadro N.º 4
Partida 11-22⁸
Servicios Especiales de 2003-2005

2003		2004		Mayo 2005	
Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado
50,0	42,6	71,4	58,9	53,0 + 55,6	25,9

Fuente: OCU-R-090-2005, p. 5.

También, la Oficina de Contraloría Universitaria estimó importante solicitar a la Vicerrectoría de Administración que normalice el procedimiento por seguir cuando la Oficina de Recursos Humanos deba realizar estudios de clasificación y valoración de puestos a los funcionarios y funcionarias que laboran en esa Oficina.

IV. Análisis de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración analizó los diferentes movimientos incluidos en la Modificación externa N.º 1-2005, la exposición que sobre esta realizó la Licda. Maritza Monge Murillo, directora, Oficina de Planificación Universitaria, así como las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria. A partir de estas últimas, solicitó ampliar las justificaciones presentadas en la modificación, explícitamente, en lo referente a la creación de las tres plazas para el Plan de Desarrollo Institucional y la autorización presupuestaria para incrementar la partida de *Servicios especiales*.

La Oficina de Planificación Universitaria señaló que las plazas solicitadas en Apoyo Académico Institucional para el Plan de Desarrollo Institucional serán dedicadas no solo al proceso de elaboración, sino, también, al proceso de evaluación y seguimiento del Plan. En este sentido, una vez concluido este proceso, la administración superior puede utilizarlas para atender otros proyectos institucionales, como, por ejemplo, los relacionados con la Ley de Control Interno, que, actualmente, generan recarga de trabajo en las Vicerrectorías y las Oficinas Administrativas dependientes de la Rectoría (OPLAU-238-2005, del 15 de junio de 2005).

En relación con la partida de *servicios especiales*, la Rectoría remitió una síntesis en la cual se especifica con detalle el uso que se dará a los recursos de la partida 11-22 *servicios especiales*, los cuales serán destinados para el nombramiento de personal docente y administrativo en apoyo a diferentes proyectos académicos (véase cuadro N.º 5).

Cuadro N.º 5
Detalle de los fondos por utilizar en la partida 11-22

UNIDAD	TIPO PLAZA	DEDICACIÓN	PROYECTO QUE APOYA
OB. DESARROLLO	Docente	1/4 T.	Participa en la Comisión Asesora sobre Degradación de Tierras
	Profesional 2	1/2 T.	Encargado Unidad de Estadística
	Docente	1/4 T.	Colabora proyectos Inv. Elaboración Presupuesto

⁸ Cifras en millones de colones.

MAESTRÍA ING. IND.	Docente	1/4 T.	Colabora en la Comisión de Maestría y Proyectos de Graduación
	Docente	3/8 T.	Imparte curso PF-3402 Gestión Moderna de la Calidad
CIBM	Docente	1/4 T.	Labores de investigación
DOC. EDUCACIÓN	Docente	1/4 T.	Comisión de Educación de CONARE
CIA	Docente	3/4 T.	Proyectos de Investigación: Mejoramiento de la Productividad del Tiquisque Adaptación de Diferentes variedades industriales de la papa Desarrollo de Tecnologías para micropropagación de cultivos tropicales Alternativas al Bromuro de Metilo en el cultivo de flotes de corta
CS.POLÍTICAS	Docente	1/2 T.	Colabora en actividades Proceso Electoral 2006-2010
EMISORAS CULTURALES	ASIST.PERIODI SMO	1/2 T.	Programa Voces y Políticas (Producción Audiovisual)
O.A.F.	ASIT.ADM. 1	5 T.C.	Colabora proyecto actualización inventarios de activos fijos
ESC. ECONOMÍA	Docente	1/4T.	Comisión de la Sociedad e Información
CINESPA	Oficinista	1/2 T.	Apoyo Planetario UCR
	Enc. Serv. Adm.	1/2 T.	Apoyo Planetario UCR
	Secretaria ejc.	T.C.	Comisión Especial ICE
	Docente	1/4 T.	Comisión Información
IIP	Docente	T.C.	Coordinadora Proyecto: Construcción de Pruebas Específicas para ingresar a carrera
OJ	Profesional 3	2 TC	Atender asuntos propios: asesoría jurídica y atención casos

Tomado de oficio R-3828-2005.

La Comisión de Presupuesto y Administración consideró que los oficios OPLAU-238-2005, R-3828-2005 ampliaron y aclararon los movimientos presupuestarios de la modificación. Además, estimó que el movimiento de la unidad ejecutora CSUCA (CCA) responde al reacomodo del presupuesto asignado institucionalmente a esta unidad como apoyo para el desarrollo del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) (véase anexo N.º 5).

La formulación presupuestaria de esa unidad ejecutora y su ulterior ejecución responden a la firma del *Convenio de constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior* por el Dr. Gabriel Macaya Trejos (en representación de la Universidad de Costa Rica), así como al oficio R-5917-2004 y la resolución N.º R-2477-2004 (véanse anexos N.ºs 3 y 4). Sumado a esto, cree pertinente esperar el informe final de la Comisión Especial que estudia las relaciones entre la Universidad y el Consejo Centroamericano de Acreditación para que la Universidad pueda definir, claramente, las relaciones que establecerá con el CCA y la situación de dicha unidad dentro de su estructura presupuestaria⁹.

En última instancia, ante la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre normalizar el procedimiento por seguir en la Oficina de Recursos Humanos cuando esta realice los estudios de clasificación de puestos para sus propias secciones, esta misma Oficina señaló que *el hecho de que en el pasado se contratará una consultoría externa para realizar el estudio de varios puestos de esta Oficina, fue un criterio de oportunidad y así evitar un conflicto interno en la Oficina*, y agregó que esa disposición fue una excepción y no la regla (ORH-4189-2005, del 21 de junio de 2005). La Comisión estima que el procedimiento institucional, es claro, corresponde, a la Sección de Administración de Salarios atender todo lo relativo al *Sistema de clasificación y valoración de puestos (Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica, artículo 3, inciso a)*.

⁹ En entrevista realizada a la Licda. Marianela Aguilar, directora ejecutiva, Consejo Centroamericano de Acreditación, afirmó que han realizado los últimos trámites para obtener la personería jurídica y esperan recibirla en este mes de junio (Entrevista realizada el 17 de junio de 2005).

Del estudio de los documentos y del análisis anterior, la Comisión de Presupuesto y Administración concluye que los movimientos presupuestarios incluidos en la modificación se encuentran debidamente justificados, razón por la cual recomienda la aprobación de la Modificación externa N.º 1-2005.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría elevó la Modificación externa N.º 1-2005 para la aprobación del Consejo Universitario (R-3210-2005, del 24 de mayo de 2005).
2. La Modificación externa N.º 1-2005 tiene el propósito de ajustar la relación institucional de puestos; esto, como producto de reasignaciones, conversiones, traslado y creación de plazas, así como el de redistribuir recursos financieros en las partidas de generales a solicitud de las unidades ejecutoras (Modificación externa N.º 1-2005).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, después de realizar algunas consideraciones, señaló que: *adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación (sic) y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones* (OCU-R-090-2005, del 10 de junio de 2005).
4. La Modificación externa N.º 1-2005 cumplió con los trámites y controles administrativos, así como con los principios y normas básicas del proceso presupuestario y contable.

ACUERDA

Aprobar la Modificación externa N.º 1-2005, por un monto de ¢163.708.450,72 (ciento sesenta y tres millones setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta mil colones con setenta y dos céntimos).

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE tiene algunas dudas sobre la creación de las tres plazas, a pesar de la justificación que se presenta, porque, tal y como se expone en el dictamen, en este momento tendrían un uso muy particular y después podrían tener otros. Le preocupa el hecho de que usualmente las personas al ocupar una plaza comienzan a tener una serie de derechos y no necesariamente la calidad de quienes van a ocupar esas plazas para apoyar el proceso de planificación institucional, va a ser la misma de las personas que van a ocupar las plazas para el programa de control interno, por ejemplo, o para otras funciones. Le parece que si lo que se busca es tener un recurso humano que sea flexible para diferentes proyectos de carácter institucional, no pueden asignarse de esa manera. Finalmente, van a tener a tres personas para que apoyen diferentes proyectos institucionales que pueden ser de diferente naturaleza y para las que se requiere tener diferentes calidades.

Desde ese punto de vista, desea que le amplíen un poco para saber si su preocupación está fundamentada o no, después de las valoraciones que hizo la Comisión. Está totalmente de acuerdo en apoyar esos procesos, pero la creación de plazas específicas no es la única vía para hacerlo.

Y la otra duda que tiene es con respecto a lo del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). En el análisis se plantea que es pertinente esperar el informe de la Comisión Especial que está llevando a cabo el estudio correspondiente; entonces, qué implica eso si al final están aprobando una modificación completa, inclusive lo que tiene que ver con el CCA. Es decir, al final se indica que se aprueba la modificación, aparentemente sin ningún

cambio, y en el análisis se dice que es pertinente esperar el informe final de la Comisión Especial, lo cual también le parece importante.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR, en respuesta a la Licda. Marta Bustamante, informa que el presupuesto del 2005 para el CCA se aprobó con el monto respectivo de una partida de apoyo de la Rectoría, en la cual estaban incluidos esos nombramientos, los cuales están hasta el 31 de diciembre. En principio, la Contraloría reiteró la conveniencia de que se firmara un convenio, se hiciera la transferencia, etc., pero que el CCA no podía quedar como una unidad ejecutora de la Institución. Entonces le consultaron a la Licda. Maritza Monge, Directora de OPLAU, qué si el CCA no iba a ser una unidad ejecutora, cómo iban a ser las transferencias. Hay unas partidas de apoyo al CSUCA que ha mantenido históricamente la Universidad; entonces sobre estas se hace la modificación. En otras palabras, no se está haciendo una modificación específicamente sobre una unidad ejecutora llamada CCA, sino sobre las partidas de apoyo al CSUCA que maneja la Rectoría y que en el pasado se usaron para el pago de la Secretaría y todo lo del CSUCA aquí. Eso, con el único fin de dar recursos que permitan el pago de ese personal que la Universidad, anteriormente, había acordado nombrar hasta el 31 de diciembre.

Como Comisión, lo que ahí plantean es que el 31 de diciembre de este año todo eso vence, por lo que es necesario que se defina la relación Universidad de Costa Rica-Consejo Centroamericano de Acreditación. Ese es el motivo de la recomendación.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que el Dr. Manuel Zeledón precisamente le preguntaba si no era contradictoria la vía que la Comisión Especial está tomando y lo que aquí se plantea. En realidad, no es para nada contradictorio porque por este año hay compromisos adquiridos firmados; hay gente trabajando. Lo que la Contraloría recomienda, al igual que lo que la Comisión que ella coordina va a plantear, es una serie de términos en los que debería firmarse un convenio. Es una situación muy compleja la que tiene la Universidad con el CCA. Sin embargo, es un compromiso adquirido por la Rectoría en un determinado momento, por lo cual la posición de la mayoría de los miembros de la Comisión, es que debe establecerse un convenio para ir definiendo los límites de ese apoyo y ver en qué momento, finalmente, no se apoya más. Pero como existe ese compromiso, por ahora no se puede hacer de otra forma.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE expresa que ella mencionó en la Comisión respecto del CCA, que existe un convenio que se firmaba con todas las instituciones y ellos en la Federación llamaron la atención qué a una institución pública como la Universidad de Costa Rica le tenían ese monto que incluso era mayor y lo redujeron. Pero es importante, en relación con el dictamen, lo que señala la Contraloría y lo que dijo la Licda. Maritza Monge, que se tome esa previsión, que hasta el 2005. O sea, la Comisión no se contradice, sino esperar hasta el 2005 para ver si se continúa; si la Universidad va a seguir apoyando, con base en lo que dictamine la Comisión Especial, cuyo informe lo presentarán ante este plenario.

LA DRA. LIBIA HERRERO considera importante, en relación con la creación de las plazas, poner siempre algunas de utilización temporal. Muchas veces lo que se hace con esas plazas es que se descarga a los profesores, de manera que puedan venir a hacer algún trabajo específico a las oficinas que apoyan a la Rectoría. Es simplemente una posibilidad de agilizar muchas de las situaciones que se dan.

Analizarán qué pasa con la Comisión Especial. Siempre hay comisiones importantes y muchas veces no es posible llamar a las personas más capacitadas a una función específica, porque no hay forma de darles apoyo. Lo que se hace es descargar a nivel de la Escuela y con

estas plazas se le da a la Escuela la oportunidad de nombrar a otra persona, de manera que la que se necesita pueda formar parte de una comisión determinada.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta si esas plazas no se van a sacar a concurso para que las llenen algunas personas particulares en propiedad, o sea, no son plazas para tener esa disponibilidad de tiempo para tareas particulares.

LA DRA. LIBIA HERRERO responde que así es como lo entiende ella, también porque se trata de utilizar esas plazas para trabajos específicos que van a ir cambiando según las necesidades de la Universidad.

En respuesta a una pregunta del Dr. Manuel Zeledón, explica que si hubiera que sacar a concurso alguna de esas plazas por un período temporal, habría que analizarlo en el momento.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ piensa que este aporte que hizo la Dra. Herrero le puede servir a la Licda. Marta Bustamante para su decisión. La Universidad de Costa Rica debe tener en su relación de puestos plazas permanentes, pero disponibles. Este es un asunto muy importante y hay que verlo en esa política. En el historial de algunas unidades académicas está que cayeron en el error de adjudicar todas las plazas permanentes y quedaron sin disponibilidad. Entonces, en este orden es como tienen que verlo, se trata de una modificación externa para que la Universidad disponga de tres plazas permanentes que por ahora van a atender las necesidades A, B y C; en otro momento van a atender las necesidades B, C y D. Eso significa que tiene que haber una sana administración para que esas plazas permanentes no sean adjudicadas, sino que se mantengan para atender necesidades apremiantes. Deben recordar que existen los llamados nombramientos a plazo fijo.

Entiende que esto no busca otra cosa que agilizar la administración. Este debe ser un ideal no solamente para la administración superior, sino más bien para las unidades académicas mismas, escuelas, facultades, sedes regionales. Lo que sucede, y hay que decirlo abiertamente, es que hay mucho miedo —él fue director de unidad académica y sabe—, de que hubiera este pequeño colchón porque se podría interpretar como que si no se ocupan esas plazas, las recogen. Pero, en una sana administración, tiene que existir esa posibilidad para que la Institución pueda atender necesidades apremiantes que se le presentan más allá de una determinada planificación.

Trae a colación cuando el Ministerio les pidió una colaboración específica para programas de la enseñanza de las matemáticas, de inglés e informática, pero no hubo respuestas oportunas. Sabe que algunas unidades académicas dijeron no tener personal. En este momento va a ejemplificar también con una solicitud que más que todo debería ser política de Recursos Humanos, pero de preparación de cuadros universitarios para que reciban formación de bachillerato por madurez. Han tocado puertas y encuentran unidades que han creído que pueden colaborar y dicen que no porque no tienen recursos. Desde ese punto de vista, en una sana administración, debe haber una parte de plazas permanentes, pero no integradas para poder atender ese tipo de necesidades.

LA DRA. LIBIA HERRERO señala que la Vicerrectoría de Docencia tiene 50 plazas que no se sacan a concurso: las que se emplean para apoyar a las Escuelas cuando hay que abrir nuevos grupos o atender necesidades específicas en un semestre, es decir, para hacerle frente, en general, a las necesidades de la Universidad.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta, a modo de ejemplo, que en la Escuela de Enfermería, existe un cuarto de tiempo que se va rotando de acuerdo con las necesidades. En un momento dado, la Caja Costarricense de Seguro Social, cuando estaba haciendo la reforma del sector y todo el planteamiento de los EBAIS, solicitó colaboración y una compañera se fue con ese cuarto de tiempo y se contrató a otra profesora. Cree que sería sana política que se pudiera implementar en todas las unidades académicas porque eso va a reforzar y va a apoyar la investigación y la acción social, no solo la docencia. En muchas unidades académicas, al ver el análisis de la distribución de cargas académicas, se encuentra que hay cero en acción social y cero en investigación, es por el recargo que se tiene en docencia. Piensa que lo que plantea el Dr. Víctor M. Sánchez deben reconsiderarlo y hacer un planteamiento en ese sentido.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero y Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría elevó la Modificación externa N.º 1-2005 para la aprobación del Consejo Universitario (R-3210-2005, del 24 de mayo de 2005).**
- 2. La Modificación externa N.º 1-2005 tiene el propósito de ajustar la relación institucional de puestos; esto, como producto de reasignaciones, conversiones, traslado y creación de plazas, así como el de redistribuir recursos financieros en las partidas de generales a solicitud de las unidades ejecutoras (Modificación externa N.º 1-2005).**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria, después de realizar algunas consideraciones, señaló que: *adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación (sic) y***

que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-090-2005, del 10 de junio de 2005).

- 4. La Modificación externa N.º 1-2005 cumplió con los trámites y controles administrativos, así como con los principios y normas básicas del proceso presupuestario y contable.**

ACUERDA

Aprobar la Modificación externa N.º 1-2005, por un monto de ₡163.708.450,72 (ciento sesenta y tres millones setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta mil colones con setenta y dos céntimos).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la propuesta de miembros PM-CU-05-5, presentada por la Licda. Marta Bustamante Mora, la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada y el Dr. Manuel Zeledón Grau, sobre el apoyo a la creación del Centro de Conocimiento Agroalimentario del Instituto de Investigaciones Agrícolas de la Universidad de Costa Rica.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE explica que ya se había entregado un borrador del documento que va a exponer. Lo que hicieron fue considerar algunas sugerencias de don Alfonso Salazar y están presentando un nuevo documento, para que desechen el que se les había entregado antes. Explica que conforme va leyendo la propuesta irá dando alguna información adicional.

“ANTECEDENTES:

1. En la sesión 4843 del 4 de noviembre del 2003, el Consejo Universitario conoció el dictamen CE-DIC-03-44, presentado por la Comisión Especial encargada de analizar el Proyecto Ley para el apoyo de la Unidad de Capacitación y Extensión, UCADE, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, Expediente 15266. En esta ocasión el Consejo Universitario acordó por unanimidad comunicar al diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica, luego de una detallada revisión del proyecto encontró que si bien comparte plenamente los fines y propósitos de la iniciativa en su versión actual, esta contiene elementos que afectarían la autonomía especial que otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica. Asimismo, el Consejo Universitario hizo entrega de una propuesta alternativa.
2. El Dr. Renán Agüero, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en oficio DCA-703.2005, del 6 de junio del 2005, comunica a la Licda. Marta Bustamante, miembro del Consejo Universitario que recibió del diputado Guido Vega, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agroalimentarios de la Asamblea Legislativa, un texto sustitutivo del Proyecto Ley para el apoyo de la Unidad de Capacitación y Extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, ahora denominado Ley para el Financiamiento del Centro de Conocimiento Agroalimentario de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica. Este documento le fue enviado a fin de que fuera estudiado en la Facultad, además, en dicha nota el señor Decano solicita que el Consejo Universitario apoye el texto sustitutivo del proyecto.
3. En consulta realizada en la Asamblea Legislativa la Licda. Andrea Muñoz, asesora del diputado Guido Vega, informó que en este momento la sub Comisión nombrada para preparar una propuesta sobre el proyecto se encuentra en la fase de consulta de los diversos entes directamente interesados, a fin de incorporar su

criterio en el texto oficial que posteriormente analizará la Comisión de Asuntos Agropecuarios. Además indica que dicho texto será consultado oficialmente a la Universidad de Costa Rica.

La Licda. Marta Bustamante explica, antes de dar lectura a los considerandos, que en realidad este proyecto no nació en la Asamblea Legislativa, sino en la Universidad de Costa Rica. Fue elaborado por compañeros de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias que buscaban una fuente importante de financiamiento que permitiera potenciar el apoyo de la Universidad al sector agroalimentario. Es importante saber que no están frente a un proyecto de ley que viene de afuera, sino que nació en la Universidad y que desde la Facultad de Ciencias Agroalimentarias ha sido impulsado.

Como miembros del Consejo Universitario nos permitimos presentar al plenario, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

Artículo 3: El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Artículo 6. Son funciones de la Universidad de Costa Rica:

b) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como evitar la indebida explotación de los recursos del país."

2. En sesión 4843 del 4 de noviembre de 2003 el Consejo Universitario conoció el dictamen CE-DIC-03-44 presentado por la comisión especial encargada de analizar el proyecto "Ley para el apoyo de la Unidad de Capacitación, Capacitación y Extensión (UCADE) de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica", expediente 15.266. En esta ocasión el Consejo Universitario acordó, por unanimidad, comunicar al diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que "la Universidad de Costa Rica, luego de una detallada revisión del Proyecto, encontró que si bien comparte plenamente los fines y propósitos de la iniciativa, en su versión actual esta contiene elementos que afectarían la autonomía especial que otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica". Asimismo, el Consejo Universitario hizo entrega de una propuesta alternativa.
3. Esta iniciativa ha continuado en estudio en la Asamblea Legislativa para lo cual la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios nombró a una subcomisión que se encuentra preparando una nueva propuesta, incorporando los aportes de distintos sectores, la cual será presentada próximamente a la Comisión en pleno.
4. El país requiere reforzar los mecanismos de apoyo al sector agroalimentario a fin de proveerle las condiciones que le permitan desarrollarse en un ambiente cada vez más abierto y competitivo. En este sentido, fortalecer los mecanismos para un mejor manejo y aprovechamiento de la información tiene una importancia preponderante, que sin duda potenciará las acciones y la capacidad de respuesta no solo de la Universidad de Costa Rica, sino de todos los entes estatales y privados asociados al campo agroalimentario.

ACUERDA:

1. Comunicar al Diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica reitera su interés en el fortalecimiento de un centro de conocimiento agroalimentario en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, mediante su adecuado financiamiento como pretende la Ley propuesta en estudio (expediente 15.266). Asimismo informa que el Consejo Universitario está a la espera del texto sustitutivo oficial, a fin de aportar en la construcción de tan importante iniciativa para el desarrollo, fortalecimiento y modernización del sector agroalimentario nacional.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE agrega que este no es un tipo de acuerdo que se toma frecuentemente; sin embargo, como es una propuesta que salió de la misma Universidad, la cual potenciaría las funciones de la Universidad agrega que por medio de esta iniciativa, la Institución está tratando de incidir en que en el país el manejo de la información que permite que el desarrollo del sector agroalimentario se haga de una mejor manera. Las personas que han estado trabajando, junto con los diputados en la Asamblea Legislativa y sus asesores, consideran importante reforzar esa voluntad de la Universidad. Como saben, en la Asamblea Legislativa los procesos son largos y son diferentes grupos los que influyen en las decisiones que ahí se toman. La idea con esta propuesta es que la Universidad, sin comprometerse a aprobar el proyecto –esto es muy importante, tienen que ver si afecta o no la autonomía–, realice algún tipo de presión, influya un poco en su avance en la Asamblea Legislativa. En realidad, hay bastantes buenas noticias, pues desde que se presentó la propuesta fue bien acogida por los diputados en la Asamblea Legislativa, pero como el proceso es largo y las intenciones se pueden enfriar, el objetivo es simplemente darle por medio de un apoyo de este tipo un impulso mayor al trabajo que han venido realizando la Asamblea Legislativa y la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a discusión la propuesta.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que ella sabe que no tienen en sus manos el texto de la ley, pero pregunta de dónde se pretende sacar los fondos para financiar la eventual creación de ese Centro de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Es decir, cómo está organizada la propuesta original.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE responde que en la propuesta se habla de una cantidad de recursos bastante importante; de aproximadamente 3,5 millones de dólares. El plan que se tiene es bastante ambicioso en ese sentido. En la primera propuesta que vio el Consejo Universitario se iban a hacer dos transferencias de los recursos del Programa de Reconversión Productiva. Sin embargo, dentro de las consultas que se hicieron, precisamente el destino que usualmente tienen esos recursos no coincidía perfectamente con la propuesta, entonces, desde ese punto de vista los diputados han venido buscando otras alternativas para el financiamiento. En realidad, la propuesta básicamente es financiamiento.

Da lectura al artículo primero, que es casi igual en la propuesta, el texto sustitutivo que están analizando en este momento, y lo que aprobó el Consejo Universitario. Dice:

La presente ley tendrá como objeto declarar de interés público el Centro de Conocimiento Agroalimentario (Antes se llamaba Unidad de Capacitación o Documentación y Extensión).

Lo que hace primero es declarar de interés público esta unidad y los fines que la Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su autonomía universitaria, determine para ella, con el propósito de fortalecer el desarrollo de los sectores agropecuarios y agroindustriales del país. De modo que hay un primer objetivo muy importante que es declararlo de interés público. En cuanto a la parte de financiamiento, lo que se hizo fue tratar de buscar otra opción. En este caso, lo que se está planteando, que no necesariamente es lo que va a quedar, porque hasta que no les llegue el texto oficial, no podrían hacerlo. Pero de una manera muy preliminar lo que se está valorando es –lo va a leer tal y como está–, aunque insiste en que se trata de un borrador que todavía está sujeto a los insumos que les están llegando.

Dice:

El CCA se financiará con los siguientes recursos: a partir de la entrada en vigencia de esta ley el Instituto Nacional de Seguros dispondrá de una contribución obligatoria para la Universidad de Costa Rica durante el año 2005. El monto de la contribución será equivalente a un 50% de las utilidades del período 2004 después de impuestos. Esta contribución será deducida para efectos de cálculo del Impuesto sobre la Renta del período fiscal en que la contribución se efectúe.

En este momento se está planteando que sea una única vez porque con eso se hace un fondo que se capitaliza y sobre ese fondo se trabaja.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta, tal y como se lo comentó a la Licda. Marta Bustamante, que lo que tienen entre manos es una expectativa que ya pasó por el Consejo Universitario como un proyecto de ley, e inclusive se señaló, claramente, el efecto sobre la autonomía especial de la Universidad, en caso de aprobarse. Algo que considera importante, no solo en esta acción, sino en cualquier otra que el Consejo Universitario tome con respecto a las mismas unidades de la Universidad que promueven este tipo de acciones y que son favorables, es contar con la información mínima con respecto a ese posible Centro de Conocimiento Agroalimentario. Le preocupa que un Centro a lo interno de la Universidad se cree en ella por una ley, y no al revés. Eso debe quedar claro y es una de las preocupaciones que demarca en este caso. Inclusive le propuso un breve cambio al acuerdo para que quedara el fortalecimiento de un Centro –lo cual le parece bien–, no del Centro porque es algo que en este momento no está adecuadamente constituido en la Institución. No es correcto que el Consejo apoye el fortalecimiento de un Centro que no existe todavía. Pero sí el fortalecimiento de un Centro de Conocimiento, eso es importante. Lo que sí debe quedar claro, y a su juicio si debería ser información de este Consejo Universitario, son las expectativas de este Centro. Le gustaría contar, de parte de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, con el envío –al menos al Consejo Universitario, por este apoyo–, de las expectativas de este Centro que tuvieron en su momento y que si no han prosperado esperando un financiamiento de este tipo, está correcto, pero deberían al menos contar con esa información.

Está de acuerdo en que el Consejo Universitario respalde este tipo de iniciativas precisamente para que haya una posición institucional que al final beneficie no solamente el trabajo de la Universidad, sino un trabajo sostenido con financiamiento apropiado.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ considera que la iniciativa de don Guido Vega Molina de enviarle al Ing. Renán Agüero el texto sustitutivo, es para ir adelantando trabajo. Desde esa óptica le parece que con un acuerdo 2 –no sabe si es correcto o no–, deberían nombrar una comisión especial para que vaya viendo eso, un acuerdo 2 que quede internamente. Hay una intención, la de don Guido Vega Molina, de ir adelantando. Desde esa óptica piensa que deberían aprovechar dicha posibilidad.

Con respecto a lo expresado por don Alfonso Salazar, cree que es importante tener claro que no siempre son las génesis de las ideas, a veces les vienen, por ejemplo, el Recinto de Paraíso les fue implantado por una ley. No lo esperaban, un diputado lo creó, lo implantó y ahí lo tienen. Desde esa perspectiva, deben tener claro ese marco en el que las cosas se mueven, porque si esperan que todo salga de la Universidad de Costa Rica, se imagina que si dicen eso, lo que les podrían decir que se lo llevan para la Universidad Nacional o el Tecnológico. Hay cosas en la que lo que se tiene que hacer es dimensionarlas dentro del costo-beneficio que pueden dar en la Universidad y no verlas como impuestas, sino ver el valor agregado, los encadenamientos productivos que de ellas podría dar la Universidad y el aporte para la sociedad. El análisis ahí no es direccional, sino bidireccional, es dual, para precisamente tener en concordancia que las cosas no solamente tienen una dirección, sino que tienen varias.

Con respecto a lo anterior, sugiere que puedan contar con un acuerdo 2, porque si no, le parece que al incentivo y la iniciativa de don Guido Vega Molina prácticamente sería decirle muchas gracias, pero hasta ahí.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE no está de acuerdo con el dictamen porque tiene que ser consecuente porque aquí, en reiteradas ocasiones, ella ha dicho que no puede dar un criterio, sin tener documentos. Esa es la razón. Si se cambiara el acuerdo pues entonces vería. Y esto más con los proyectos de ley. A la Federación siempre le ha preocupado que los proyectos de ley se analizan, se dan propuestas, recomendaciones a los proponentes de la Asamblea Legislativa, y muchos los toman en consideración y otros no. Este proyecto de ley es probable que los compañeros de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias lo conozcan muy bien y tendrán su criterio, sabrán si las propuestas que se han hecho se han tomado en cuenta o no, en el texto sustitutivo. De todos los proyectos de ley, tanto los que han llegado al Consejo Universitario como a la Federación, han devuelto muchos, uno fue un proyecto de ley propuesto por la Federación de Colegios Profesionales, para el establecimiento de un Centro de Control de Formación de los Profesionales del Área de la Salud, en que ellos plantearon que hubiera un representante de la Universidad de Costa Rica en esa comisión técnica, igualmente que hubiera un representante de la Federación, y plantearon que el representante de la Universidad de Costa Rica y de la Federación fuera nombrado en el seno de la Universidad de Costa Rica por la señora Rectora y el de la Federación por la presidencia del Comité Permanente. Les devolvieron un documento y una letra menuda decía que el representante iba a ser nombrado por el Ministro de Salud y otra vez de vuelta. Por esas pequeñas y grandes cosas, no está de acuerdo con el dictamen. Reconoce el gran interés y el análisis que hicieron los compañeros y compañeras.

La otra situación es el financiamiento; ella se ha referido en reiteradas ocasiones a lo del financiamiento que la Universidad de Costa Rica da al CCA, es un aporte grandísimo. En esto no saben cómo va a ser. Ya la Licda. Marta Bustamante les dio algunos detalles, pero la letra menuda no se conoce. Está completamente de acuerdo con el fondo del Centro de Conocimiento Agroalimentario, pero como se está planteando este dictamen no lo apoyaría.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER se refiere a que esta no es una propuesta frecuente, tal y como lo dijo la Licda. Marta Bustamante al inicio. Sin embargo, sí han habido propuestas en este sentido. Recuerda la del Centro de Investigaciones en Nutrición Animal que tenía que ver con la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y que sin tener un proyecto de ley, o sea un texto, sobre el cual pronunciarse, el Consejo lo hizo porque había una comunicación en cuanto al interés de quitar el financiamiento al Centro o disminuir los aportes. El Consejo Universitario hizo un dictamen, trabajó con una Comisión especial, sin el procedimiento corriente de que llegue vía Rectora por medio de una consulta de la Comisión respectiva. Le parece también importante el hecho de que tienen un dictamen anterior en el cual algunos miembros de este plenario participaron en esa Comisión. De manera que ahí hay un antecedente importante también. O sea, no es que desconozcan el proyecto, realmente lo tienen ahí y está en las actas del Consejo el texto inicial sobre el cual se pronunciaron.

En cuanto al procedimiento, además de que no es la primera vez que hacen algo así, también cree que hay una intención clara que les ha transmitido la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, de motivar a la Asamblea Legislativa para que continúen con el apoyo a este Centro o como se llame. Dentro de ese proyecto de ley, también ha habido participación en la redacción del texto no solo de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, sino, también, del

Colegio de Ingenieros Agrónomos. En un momento dado, cuando trabajaron en la Comisión, integraron a una persona que tenía que ver mucho con el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Respecto de estas leyes, ella las clasifica en unas que no tienen roce con la autonomía, otras que lo tienen en forma importante y sobre las que normalmente se pronuncian muy enérgicamente, y otras, como este caso, en que hay interés de la Institución y participación en la redacción y en la idea por parte de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que aporta los anteriores elementos para que el plenario los tenga presentes en el momento de tomar la decisión.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK encuentra, a simple vista, que es una iniciativa bastante importante de la Asamblea Legislativa para apoyar el sector agropecuario y cree que como dice con Wálter González, el coordinador de la Comisión respectiva tiene una buena iniciativa al tratar de agilizar el trámite e ir adelantando pasos. Es bastante flexible esa actitud y de una vez hacer el contacto con la Universidad y esta, de manera flexible, también responde con un dictamen que, como dicen los compañeros, no es típico. Por no ser típico es que les costó en un momento enfrentarlo como él cree que debe hacerse, y es que en este momento no están discutiendo el fondo de la ley, no tienen absolutamente ningún criterio para decir si roza con esto o con lo otro, sino que es una iniciativa que les parece positiva. Eso sería lo que estarían diciendo y que, en su momento, con respecto a lo que dice don Wálter González, están de acuerdo también, que lo que se está acordando es que están esperando recibir una propuesta para aportar a la construcción de un Centro, es decir, hay una actitud receptiva y piensa que no deberían entrar a especular en qué podría estar afectando, sino verlo como una oportunidad para la Institución.

En ese sentido, apoya la iniciativa de los compañeros e insta a los demás para que no se compliquen sino que lo vean como algo no tan formal.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que ella coincide con don Alexander Franck, en que se trata de una expresión de buena voluntad y de disposición de la Universidad de Costa Rica, para que se continúe adelante con ese proceso. Por eso no tiene ningún problema en apoyar la propuesta.

Sin embargo, piensa que si se aprueba el Plan Fiscal, esta propuesta podría tener serios problemas porque una de las cosas que hace dicho plan, es que elimina todas las leyes de financiamiento específico. A partir de la aprobación del Plan Fiscal, parece que se eliminarán muchas de las leyes que permita el destino de recursos específicos.

Le parece bien que la Universidad lo apoye pero, además, si esto no sale rápido, probablemente no va a tener viabilidad política y piensa que deben tenerlo claro como parte del panorama que están enfrentando.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN refuerza lo expresado por los miembros en el sentido de que no se trata de un dictamen. No deben confundirse. Hoy tienen en la mesa una mezcla interesante de tres cosas distintas. Una propuesta de la Dirección para lo que es el receso; el documento se identifica como PD, tienen un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y el documento se identifica como DIC, dictamen, y tienen este documento que están conociendo en este momento que se identifica como PM que es propuesta de miembros. Esta es una propuesta de miembros, no es un dictamen; esto debe quedar muy claro. No han

recibido el documento oficial en el cual se le consulta a la Universidad su criterio, y eso queda muy claramente indicado en el acuerdo, en su segunda parte que dice:

Asimismo informa que el Consejo Universitario está a la espera del texto sustitutivo oficial a fin de aportar a la construcción de tan importante iniciativa para el desarrollo ... etc.

De modo que no se trata de un dictamen sobre ese texto alternativo porque ese está todavía en construcción. Es simplemente una propuesta de miembros ante el Consejo Universitario, a instancia del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, para reiterar el interés en el fortalecimiento de ese Centro, como ahí se indica. La segunda parte es muy importante porque es donde establecen claramente que están a la espera –no es que se han confundido–, lo que se le envió al señor Decano no es la consulta oficial a la Universidad. La consulta oficial a la Universidad tiene que hacerse por medio de la Rectoría y del Consejo Universitario.

En cuanto a lo del segundo acuerdo a que se refirió don Walter González, él le decía que en su criterio eso ya está incorporado en la segunda frase del acuerdo propuesto. Le parece que tal y como está es suficientemente explícito, pero si él gusta podrían separarlo. Pero no cree que sea necesario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ hace referencia a un dictamen original que existe, que en el antecedente se ha señalado, en relación con lo que dictaminaron en aquel momento. Se origina en el seno de la Facultad de Agronomía. Dice:

Consideramos a la educación continua y a la extensión como componentes del cuarto pilar de la Universidad de Costa Rica que garantizarán su vigencia en la sociedad y así su sostenibilidad. La Facultad de Ciencias Agroalimentarias debe servir de eje pivotal para que todas las instituciones del agro potencien sus misiones. Para ello, con el presente proyecto de ley, se plantea el establecimiento de una unidad especializada en capacitación, documentación y extensión, cuya naturaleza y servicios permiten la confianza a productores y otros actores del sector agropecuario para modernizarlo de manera continua a niveles del contexto mundial. La nueva economía globalizada exige acceso inmediato a la información y procesos de mejoramiento constante con bases para mantener la competitividad. (...)

La motivación continúa más o menos en esos términos.

– En la propuesta dice:

Artículo 1. El objeto de la presente ley es la creación de la Unidad de Capacitación, Documentación y Extensión en la Universidad de Costa Rica que brindará servicios a los actores del sector agropecuario.

Artículo 2. Créase en la Universidad de Costa Rica la Unidad de Capacitación, Documentación y Extensión Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, referida de aquí en adelante como UCADE, con la vinculación y bajo tutela del decanato de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

– Respecto de los órganos.

La UCADE será regulada por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, número 3 62. El Director de UCADE responderá jerárquicamente al Decano y este a su vez al Consejo ampliado del Área Agroalimentaria, de donde emanarán las políticas generales de UCADE. Dicho Consejo estará integrado como sigue: Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentaria, Directores de

Escuela de la misma Facultad, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas de dicha Facultad, Directores de Centros de Investigación, Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante, dos representantes de su área. Etc.

Dicho proyecto de ley tiene intenciones de favorecer, de coadyuvar en la tarea esencial de la Universidad, pero cuál es la diferencia. La diferencia es que se crea mediante una ley. El dictamen de aquel momento señalaba que era loable esa propuesta, pero que tenía que verse como un apoyo de la Asamblea hacia una unidad creada por la Universidad de Costa Rica en uso de su autonomía universitaria. Así fue la recomendación y en esos términos es como se emite el dictamen.

Se puede reconocer una clara conveniencia institucional de que exista esta unidad, pero hay que generarla aquí en la Universidad como la propuesta que se hizo en su momento, y que luego venga, por parte de la Asamblea, una Ley que la permita, la fortalezca, la favorezca, etc., en esos términos. Hay muchas leyes que se generan como co-creación Universidad-Asamblea Legislativa.

En este sentido, la propuesta de miembros lo que viene a hacer es continuar alimentando, nutriendo ese terreno de cooperación para llevarla adelante, eso sí, en el marco de la autonomía institucional, tal como se señala. Por lo tanto cree que institucionalmente conviene apoyar la propuesta de los miembros que no puede dejar de entenderse al margen del dictamen. Deben retomar eso.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE se refiere a su observación en el sentido de saber cuáles eran las recomendaciones que se habían dado y que sería importante enunciarlas. Sin embargo, con lo último que dijo el Dr. Víctor Sánchez, ella queda satisfecha en ese sentido. Y ella tiene bien claro que es una propuesta, no es un dictamen, de conformidad con lo solicitado por el señor Decano.

Agrega que es conveniente que quede dentro del texto del considerando 2 lo que apuntaron en el dictamen anterior, que se reconsideren esos elementos y se incluyan.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE indica que lo que leyó el Dr. Víctor M. Sánchez es la propuesta original, la cual el Consejo Universitario después estudió en una Comisión y precisamente se le hizo un cambio total para que la creación del Centro y la definición de quién lo iba a integrar, etc., estuviera totalmente en manos de la Universidad y que no fuera una ley la que definiera esos aspectos. Por tal motivo, se cambió totalmente el artículo primero y ahora simplemente dice: *declarar de interés público la unidad*.

La Facultad lo que hizo fue que aprobó la unidad en el Instituto como una primera instancia, pero no tiene sentido continuar con el proceso porque esa unidad existe en el momento en que se dé ese financiamiento. La Facultad desarrolla labores de extensión permanentemente y la idea es que este Centro le dé un enfoque mucho más moderno, mucho más dinámico, lo que no se podría seguir haciendo mediante los mecanismos actuales de cada una de las unidades de investigación y de las Escuelas que hay en la Facultad. Se crea ese órgano para poder organizar de una manera sistematizada ese apoyo que va a ser mucho más fuerte, incluyendo metodologías muy modernas para el manejo de la información en el campo agroalimentario.

El CCA sería formado por la Universidad de Costa Rica, sus integrantes los definiría la Universidad de Costa Rica, así como cuál va a ser su funcionamiento. En la propuesta que

envió el Consejo Universitario así se establece y esos elementos de la propuesta de la Universidad de Costa Rica fueron tomados en el texto sustitutivo que están analizando ahora en todos sus extremos y se mantiene. Esto para aclarar un poco lo del CCA.

Con respecto a la parte de la Comisión Especial que plantea don Wálter González, en su momento va a venir el proyecto, pero de todas maneras las personas que estuvieron en la Comisión del Consejo Universitario, en el momento en que se hizo el análisis y se hizo la propuesta alternativa, la presidió don Manuel Zeledón y estuvo también doña Margarita Meseguer; ella estuvo en calidad de Vicedecana. Ahí estuvieron otros compañeros que son los que están analizando este asunto. De modo que aunque no sea de formal la Comisión está identificada en este momento. Le parece que va a haber que crear la Comisión Especial en el momento en que venga el proyecto de ley como corresponde.

Con respecto a la documentación, sabe que el dictamen es un poco diferente, como lo dijo la Licda. Ernestina Aguirre, ella también hubiera esperado un poco más de información, pero reitera que el objetivo no era entrar al fondo, simplemente apoyar la iniciativa como ya se hizo en una ocasión en este Consejo Universitario. Se está apoyando la iniciativa, no se está apoyando el texto. Se cuidaron mucho de que la redacción así lo indicara. Incluso, la solicitud inicial del señor Decano era que avalaran ese texto sustitutivo y le manifestaron que no se podía porque no había venido en forma oficial. Esto no le hubiera importado a ella tanto, realmente, porque muchas cosas no vienen a la Universidad, igual si la Universidad cree que tiene que opinar lo puede hacer, pero aunque se acate en el texto sustitutivo una gran parte de la propuesta del Consejo Universitario, si introducen un par de elementos nuevos que ella no quería que los discutieran aquí porque no es el momento y si se requiere una Comisión Especial que los analice. De manera que no están entrando al texto sustitutivo y lo harán de la manera correcta, mediante los procedimientos usuales, en el momento en que el texto venga.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR lo que quiere es que no quede un malentendido, que cualquier acuerdo del Consejo lleve la claridad suficiente a quien recibe esta consideración, en este caso la Asamblea Legislativa, y por otro lado, la misma comunidad universitaria. Es importante que de la misma forma en que pueden apoyar estas gestiones de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, logren hacerlo con otros sectores institucionales que promueven y toman acciones más allá de los trámites propiamente oficiales. Como este es un asunto en el que el financiamiento se busca por medio de una ley y la gestión la hizo muy bien la Facultad, la iniciativa también es de ella, todo ese crecimiento es de la Universidad de Costa Rica. Pero también saben que hay otros entes en la Institución que buscan financiamiento por otro lado sin ser leyes, no por medio de una ley, sino de otros mecanismos, como organismos internacionales, nacionales, etc. Lo importante es que quede claro que la posición del Consejo es en función de ese apoyo.

Propone, en aras de esa claridad, que incorporen un considerando adicional, después del considerando 3, que establezca:

4. Considerando que la Asamblea Legislativa ha de consultar el proyecto de ley respectivo de manera oficial a la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política.

Lo que él desea dejar claro no es que están apoyando un texto sustitutivo –como inclusive lo ha planteado doña Marta Bustamante–, sino que están apoyando la idea de que la ley respalde financieramente a un centro de esta calidad. Ante eso, el segundo párrafo del acuerdo

debería tener el respaldo de que eso va a suceder así y que no se interprete como un apoyo al texto sustitutivo de la ley. Eso debe quedar bien claro.

Lo que le preocupa es que se interprete inadecuadamente que están apoyando la ley propuesta por el financiamiento, como no hay una consulta oficial, el único temor que él tiene es ese. Y si él no ha quedado completamente satisfecho, le preocupa que otra gente, a otro nivel, tampoco quede completamente satisfecha y se malinterprete.

No sabe si los proponentes aceptan que se agregue el considerando 4 que propone. Y, además, que se indique en el acuerdo que la ley está en estudio. O sea, además del considerando 4, propone que en el acuerdo se indique que la ley está en estudio.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ propone una sesión de trabajo para realizar los ajustes correspondientes.

****A las diez horas y doce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. ****

****A las diez horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero. ****

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ somete a votación el dictamen con los cambios hechos en sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero y Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero y Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

Artículo 3: *El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

Artículo 6. *Son funciones de la Universidad de Costa Rica:*

b) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como evitar la indebida explotación de los recursos del país.

2. En sesión 4843 del 4 de noviembre de 2003 el Consejo Universitario conoció el dictamen CE-DIC-03-44 presentado por la comisión especial encargada de analizar el proyecto “Ley para el apoyo de la Unidad de Capacitación, Capacitación y Extensión (UCADE) de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica”, expediente 15.266. En esta ocasión el Consejo Universitario acordó, por unanimidad, comunicar al diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que “*la Universidad de Costa Rica, luego de una detallada revisión del Proyecto, encontró que si bien comparte plenamente los fines y propósitos de la iniciativa, en su versión actual esta contiene elementos que afectarían la autonomía especial que otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica*”. Asimismo, el Consejo Universitario hizo entrega de una propuesta alternativa.
3. Esta iniciativa ha continuado en estudio en la Asamblea Legislativa para lo cual la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios nombró a una subcomisión que se encuentra preparando una nueva propuesta, incorporando los aportes de distintos sectores, la cual será presentada próximamente a la Comisión en pleno.
4. De conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política, la Universidad de Costa Rica emitirá su criterio respecto del texto sustitutivo de la propuesta de ley “Ley para el apoyo de la Unidad de Capacitación, Capacitación y Extensión (UCADE) de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica” (Expediente 15 266), una vez que le sea remitido para consulta.
5. El país requiere reforzar los mecanismos de apoyo al sector agroalimentario a fin de proveerle las condiciones que le permitan desarrollarse en un ambiente cada vez más abierto y competitivo. En este sentido, fortalecer los mecanismos para un mejor manejo y aprovechamiento de la información tiene una importancia preponderante, que sin duda potenciará las acciones y la capacidad de respuesta no solo de la Universidad de Costa Rica, sino de todos los entes estatales y privados asociados al campo agroalimentario.

ACUERDA:

1. Comunicar al Diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica reitera su interés en el fortalecimiento de un centro de conocimiento agroalimentario en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica,

mediante su adecuado financiamiento como pretende la Ley propuesta en estudio (expediente 15.266).

2. Informar al Diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario está a la espera del texto sustitutivo oficial, a fin de aportar en la construcción de tan importante iniciativa para el desarrollo, fortalecimiento y modernización del sector agroalimentario nacional.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

****A las diez horas y cuarenta minutos, ingresa en la sala de sesiones la M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

****A las diez horas y cuarenta minutos, sale de la sala de sesiones el M.Sc. Wálter González.****

****A las diez horas y cuarenta y cuarenta y cuatro minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

ARTÍCULO 5

Modificación del orden del día para conocer el documento CU-M-05-06-189 referente a la solicitud de permiso de la doctora Montserrat Sagot Rodríguez.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone una modificación de la agenda para conocer el caso de la Dra. Montserrat Sagot, quien está solicitando un permiso.

Seguidamente somete a votación la modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para conocer el documento CU-M-05-06-189 referente a la solicitud de permiso de la doctora Montserrat Sagot Rodríguez.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce el documento CU-M-05-06-189 sobre permiso de la doctora Montserrat Sagot Rodríguez, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 4 al 8 de julio de 2005, con el fin de participar como profesora invitada en la IX Edición del Curso de Experto/a y Maestría en Dirección y Gestión Pública local dirigido a personal de las municipalidades de Centroamérica y República Dominicana.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da lectura a la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot, dirigida a la Dirección del Consejo Universitario, la cual dice lo siguiente:

Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario atentamente le solicito permiso para ausentarme de mis labores en el Consejo Universitario del 4 al 8 de julio, con el fin de participar como profesora invitada en la IX Edición del Curso de Experto, Experta y Maestría en Dirección y Gestión Pública Local, dirigido a personal de municipalidades de Centro América y República Dominicana.

En este curso estaré impartiendo el Seminario Introductorio sobre Métodos de Investigación desde la perspectiva de género en el Centro Iberoamericano de Formación de la AECI en la Antigua Guatemala.

Para mayor información adjunto la carta de invitación enviada por Mercedes Peña Domingo, Directora Ejecutiva de la Fundación DEMUCA institución encargada de coordinar el curso.

Agradezco de antemano su apoyo que me permitirá brindar esa colaboración que espero redundará en un mayor desarrollo de la capacidad de gestión municipal en la región centroamericana.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI Asimismo, da lectura a la carta de la Dra. Mercedes Peña Domingo, Directora Ejecutiva de la Fundación DEMUCA, dirigida a la Dra. Montserrat Sagot con fecha 9 de mayo de 2005. Dice:

Como es de su conocimiento la Fundación DEMUCA realizará la IX Edición del Curso de Experto, Experta y Maestría en Dirección y Gestión Pública local dirigido a personal directivo y técnico de municipalidades e instituciones vinculadas al quehacer Municipal de Centroamérica y de República Dominicana. Este curso se imparte en dos niveles en el Centro Iberoamericano de Formación de la ASI en la Antigua Guatemala. En ese sentido es nuestro interés contar con su colaboración en el Seminario Introductorio sobre Métodos de Investigación desde la perspectiva de género del curso de experto, experta.

Su participación tendría lugar del lunes 4 al viernes 8 de julio de 2005. La organización cubrirá sus gastos de transporte aéreo, hospedaje y orientación, transporte interno en Guatemala, aeropuerto, Antigua Aeropuerto.

Mucho le agradecemos confirmar su asistencia con la mayor brevedad posible. Posteriormente al recibo de la comunicación le estaremos informando sobre todos los detalles, así como posibles sugerencias de la coordinación académica para que el desarrollo del Seminario sea de mayor aprovechamiento para los y las asistentes.

Quedando en espera de su respuesta le reiteramos nuestro interés de contar con su valiosa colaboración.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que se trata de un proceso en el que ella ya ha participado varios años. Desde que era Directora de la Maestría en Estudios de la Mujer, la

Fundación DEMUCA recurrió a la Maestría para que le brindarán la colaboración de ese curso corto sobre métodos de investigación desde la perspectiva de género. Esta es la tercera o cuarta ocasión en que la invitan a colaborar con dicho curso y es una experiencia muy interesante porque le permite entrar en contacto con técnicos, alcaldes, presidentes municipales, personas encargadas de las oficinas municipales de la mujer de los diferentes países de Centroamérica y de República Dominicana. Es realmente una experiencia muy interesante porque también le permite ver un poco del desarrollo local, de la gestión municipal, de las perspectivas que tienen estas personas en términos de la gestión municipal y es muy enriquecedor para ella participar en dicho curso.

Dado que la Fundación DEMUCA cubre todos los gastos de traslado, alojamiento, etc., no tiene necesidad de pedir apoyo económico a la Universidad.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ apoya la solicitud de permiso y la lee en el marco de la función educativa cultural de la Universidad de Costa Rica en la región. En ese sentido, cree que tienen que verla como una acción concreta de una de las políticas que el Consejo ha aprobado. Además de darle el voto, también le extiende su felicitación por haber sido invitada para impartir ese curso, a sabiendas de que hará un papel muy importante y muy digno. Es una manera de que la Universidad de Costa Rica se haga presente en la región.

La señora Directora somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero y Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar permiso a la doctora Montserrat Sagot Rodríguez para ausentarse de sus labores en éste Órgano Colegiado, del 4 al 8 de julio de 2005, con el fin de que participe como profesora invitada en la IX Edición del Curso de Experto/a y Maestría en Dirección y Gestión Pública local dirigido a personal de las municipalidades de Centroamérica y República Dominicana.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce en primer debate la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico (segunda publicación en el Semanario *Universidad* del 21 de abril del 2005).

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER antes de exponer la propuesta indica que éste es el último paso de lo que le corresponde al Consejo Universitario cuando se dan modificaciones al Estatuto Orgánico. En ese sentido, estarían, de acuerdo con lo que establece el artículo 236 en el último párrafo transcrito en el dictamen, o sea, que corresponde al primer y segundo debate y que *deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa* que es el paso siguiente.

El dictamen a la letra dice:

“De conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico y después de publicar en consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad* N.º 1616 del 21 de abril de 2005, la siguiente propuesta de modificación al artículo 66 de dicho Estatuto, para luego proceder al primer y segundo debates de esta reforma:

El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* indica:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario *Universidad*, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario *Universidad* con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El artículo 66 del *Estatuto Orgánico* establece:

ARTÍCULO 66.- El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

3. La propuesta inicial para modificar el artículo 66 del *Estatuto Orgánico* provino del Consejo Coordinador del Área de Ciencias Básicas como acuerdo de la sesión sesión N.º 3-2002, celebrada el 12 de junio de 2002. El texto que propone el Decano de la Facultad de Ciencias es el siguiente:

El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el

miembro que en el acto se designe. **Se reunirá cuando lo convoque uno de los coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.**

4. Los coordinadores de las Áreas de Ciencias Básicas y de Artes y Letras, Dr. Alejandro Sáenz Ramírez y Dr. Roberto Villalobos Ardón, respectivamente, coinciden en señalar la necesidad de mantener este órgano coordinador y variar únicamente la periodicidad de las reuniones que exige el artículo 66 en su texto vigente.
5. El Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas, en sesión N.º 1-2004 celebrada el 17 de marzo de 2004, acordó:
 1. Enviar una nota al Consejo Universitario brindando el apoyo de este Consejo Coordinador de Áreas a la solicitud planteada por el Dr. Alejandro Sáenz, en la que propone eliminar la frase del artículo 66 donde se indica que el Consejo Coordinador de Área debe reunirse cada mes.
6. Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, esta propuesta de modificación se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad* del 23 de setiembre de 2004 y en *La Gaceta Universitaria* 25-2004 del 24 de setiembre de 2004.
7. Como resultado de esta primera consulta manifestaron sus observaciones diferentes personas e instancias de la comunidad universitaria (*)¹⁰
- 8.- La Comisión de Estatuto Orgánico atiende las sugerencias recibidas y confirma la necesidad de modificar el artículo 66, con el propósito de que la periodicidad de las reuniones se adapte a los requerimientos de ese órgano coordinador.
9. De conformidad con el artículo 236 se publica la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico en el Semanario *Universidad*, del 21 de abril de 2005, y no se reciben observaciones de la comunidad.
10. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4814, celebrada el 29 de julio de 2003, acordó la incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.

ACUERDA

Aprobar en primer debate y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, la siguiente propuesta de reforma al artículo 66 del Estatuto Orgánico.

Texto vigente	Propuesta de modificación (Se destaca lo que se modifica)
<p>ARTÍCULO 66.</p> <p>El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de éstos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.</p>	<p>ARTÍCULO 66.</p> <p>El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director <u>o la Directora</u> de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por <u>una de las personas coordinadoras de Área</u> en forma alterna; <u>en ausencia del coordinador o de la coordinadora, lo presidirá la persona integrante de este Órgano</u> que en el acto se designe. <u>Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los coordinadores o una de las coordinadoras de Área o alguno de los Vicerrectores o alguna de las Vicerrectoras.</u></p>

¹⁰ Nota: Por razones de espacio no se publica la lista de personas que hicieron observaciones.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER explica que se muestra todo el proceso que siguió la modificación en relación con el artículo 236 y los resultados de las consultas que se hicieron.

Además, agrega que ese es el texto que después de hacer las dos consultas a la comunidad, la Comisión de Estatuto Orgánico valoró que se debía llevar a primero y segundo debates, y para su posterior el traslado a la Asamblea Colegiada Representativa.

LA M. Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que tiene algunas consideraciones de fondo o bien de forma, pero es importante que los considerandos retomen la realidad de esta reforma. El artículo 236 señala el procedimiento para las reformas estatutarias y cree que los considerandos no reflejan ese procedimiento de una manera clara. Uno es que las reformas al Estatuto Orgánico las hacen los miembros del Consejo Universitario y la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes solo podrán ser acogidos para su trámite por un miembro de dicho Consejo. Lo anterior no está contemplado en ningún considerando. El considerando 3 señala de quién es la iniciativa, pero no quién la acogió en el seno del Consejo Universitario, sea el Director o la Directora en su momento, o quien corresponda, debe indicarse en el considerando para que el trámite sea correcto. Es decir, que la propuesta ha sido acogida por un miembro del Consejo Universitario que puede ser el Director o la Directora. Entonces, que se corrija en ese sentido el considerando 3.

Además, poner en el tiempo respectivo el considerando 4, cree que es claro para todos que el Dr. Alejandro Sáenz Ramírez no es el Decano de la Facultad de Ciencias, ni el Coordinador del Área de Ciencias Básicas, y como está escrito en presente no podría sentirse muy bien el actual Decano.

El otro asunto es con respecto a los considerandos que se refieren a la publicación de la propuesta. El mismo artículo 236 señala cómo debe hacerse. Dice que *la propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad* y ahí se señala que según lo establece, esta propuesta de modificación se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el Semanario. Eso está correcto, pero cree que lo que debe ampliarse es la propuesta de modificación presentada por la Comisión de Estatuto Orgánico porque si no habría confusión con el 9, que dice que se publica la modificación del artículo de acuerdo al 236. Cree que en el 9, para ser más claro, debe colocarse lo que el 236 señala: *El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad (...)* O sea, no aparece en ese considerando la sesión en que se aprobó y debería aparecer que en sesión tal se aprobó el dictamen propuesto por la Comisión y de conformidad se publica la modificación al artículo tal en el Semanario. O sea, es como ajustar los considerandos precisamente al artículo 236. Eso es lo que en principio propone porque ya el acuerdo lo habían discutido.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere al acuerdo, piensa que tendría que decir: *aprobar en primer debate la siguiente propuesta... de conformidad con el artículo 236*, y eliminar todo lo demás porque eso sería después del segundo debate. Corregir esa parte.

Hay unos supuestos y en el 6 hay que señalar que según lo establece el artículo 236, que es acogida esta propuesta por la Dirección, porque de no ser así no hubiera llegado como pase a la Comisión de Estatuto Orgánico; se rechaza *ad portas*. Podrían puntualizarlo.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que con las observaciones de don Alfonso Salazar y don Víctor M. Sánchez entrarán luego a sesión de trabajo para hacer los ajustes correspondientes, junto con la señora Coordinadora de la Comisión.

Al leer de nuevo el artículo 66, hay algo de fondo que tal vez es el momento de considerarlo. Ella no lo había notado y posiblemente para el plenario es lógico y así lo aceptaron. Se refiere a la persona que preside que es una de los coordinadores de área, pero también tienen como parte de éste Consejo al Director o Directora de la Escuela de Estudios Generales y le parece que se está dejando por fuera. Ella lo vio hasta hace pocos días y lo más lógico es que también el Director o la Directora de la Escuela de Estudios Generales participe junto con las personas coordinadoras de área, en la ronda para la presidencia de este órgano. Esa es su opinión.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala, en relación con lo que plantea la señora Directora, M.Sc. Jollyanna Malavasi, que se trata de un consejo coordinador de área; el resto de ellos solamente son presididos por decanos o decanas. Al hacer un paralelismo con la normativa en ese sentido, solamente podría ser presidido por un Decano o una Decana. Así es como ella lo interpreta.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que yendo un poquito más allá –incluso ya lo compartieron–, hay que recordar que el artículo 66 es sui sui; es particular porque el 65 es el que habla de coordinadores de áreas, sin establecer algunos específicos, con la idea de que exista ese gran espacio para que los coordinadores de áreas se unan y realizar proyectos comunes.

El artículo 66 tiene un trasfondo histórico, la Facultad de Ciencias y Letras. Hay que recordar que Estudios Generales era parte de la Facultad de Ciencias y Letras, pero se dividió en Ciencias y en Letras, se forman dos Facultades. Para mantener ese espíritu, queda incorporado en el artículo 66. Por otra parte, Artes y Letras es un área y está integrada por directores de unidades académicas, de institutos y decanos. Lo mismo sucede en Bellas Artes, y quienes presiden son los decanos. Entonces, estaría dándosele más relieve a un director de escuela, como Estudios Generales, respecto de un director de una de las áreas componentes. Para mantener el mismo diálogo con respecto al coordinador de área, es que se ha legislado de esa manera y con el texto anterior y el vigente no se toca. Esa es la razón.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera muy atinada la observación del Dr. Víctor M. Sánchez porque precisamente se genera esa confusión con respecto al Director de la Escuela de Estudios Generales. En el Estatuto Orgánico, el Capítulo VII es el que define las áreas, y el VI es el que establece los consejos coordinadores de área, o sea, debió haber sido ese el orden. En el artículo 66 se hace ese agregado de que además el Director de la Escuela de Estudios Generales va a formar parte de ese Consejo, pero en el artículo 71 ya lo dice, o sea que debió también haber estado antes. El 70 señala cómo están integradas las áreas, Artes y Letras son las Facultades de Bellas Artes y Letras, Ciencias Básicas es la Facultad de Ciencias. Y el 71 dice: *La Escuela de Estudios Generales por su carácter disciplinario está incorporada conjuntamente al Área de Artes y Letras y a la de Ciencias Básicas.* O sea, que lo que hay es una propuesta de reforma del artículo 66, en donde lo que se hace es no tocar esos elementos porque lo que se buscaba era una reforma al período de las reuniones, solamente se hizo la modificación por inclusión de género. Pero es claro qué es lo que busca en las reuniones de las áreas, y ya el Director o Directora están en las dos áreas. Si la frase y *además por el Director*

de la Escuela de Estudios Generales, se elimina, no significa que quedaría excluido de esas reuniones porque lo incluye el artículo 71. Sin embargo, cuando lo discutieron primó mantenerlo precisamente para que no se interprete de otra manera, porque si llegara a la Asamblea Colegiada pensarían que están sacando al Director de Estudios Generales y se produciría una discusión de nunca acabar, y en realidad no es esa la intención de la reforma. Por eso se dejó; hace referencia a ello para ampliar las observaciones.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER está de acuerdo con incluir lo de quien acoge la iniciativa, piensa que en sesión de trabajo deben indicar que es acogido por la Dirección y que hay un pase con la referencia que corresponde. Cuando hizo la lectura del dictamen, indicó que debe señalarse que don Alejandro Sáenz, en ese entonces era el coordinador. En el considerando 6 le parece adecuado mencionar que la propuesta de modificación es de la Comisión de Estatuto Orgánico. Es la primera consulta que se publica en la *Gaceta Universitaria* y en el Semanario. Ella solicitó que se repartiera el diagramita con el flujo del 236, para recordar que lo que se establece en el considerando 6 es prerrogativa de la Comisión de Estatuto Orgánico, no hay un dictamen que venga para ser aprobado por el Consejo, sino que esa primera consulta sale de la Comisión hacia el Semanario y *La Gaceta* que se espera sea los días que establece el artículo 236 y se continúa trabajando el dictamen.

Le parece adecuado también que en el considerando 9 se mencione la sesión, porque, en lo que corresponde a la segunda publicación que es lo que se menciona en el considerando 9, ahí sí correspondió una aprobación por parte de este plenario.

También es adecuada la sugerencia del Dr. Víctor M. Sánchez en cuanto a que este es un primer debate, entonces mejor no mencionar todavía a la Asamblea Colegiada Representativa.

Agradece las aclaraciones a ciertos aspectos que generaron dudas.

Desea que se concentren en el diagrama de flujo donde dice: *Primer debate en el seno del Consejo Universitario en una primera sesión ordinaria*. Nada más recordar que para ser aprobado en éste primer debate debe tener dos terceras partes de los votos de los miembros y en caso de ser aprobado pasarían a un segundo debate.

A las once horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero y Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 236 del Estatuto Orgánico indica:**

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. **El artículo 66 del Estatuto Orgánico establece:**

ARTÍCULO 66.- *El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una*

vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

3. La propuesta inicial para modificar el artículo 66 del *Estatuto Orgánico* provino del Consejo del Área de Ciencias Básicas como acuerdo de la sesión N.º 3-2002, celebrada el 12 de junio de 2002, dicha propuesta, acogida por la Dirección del Consejo Universitario, fue enviada a la Comisión de Estatuto Orgánico, (CU-P-02-10-137 del 21 de octubre de 2002). El texto propuesto por el entonces Decano de la Facultad de Ciencias es el siguiente:

El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá cuando lo convoque uno de los coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

4. Los coordinadores, en ese entonces, de las Áreas de Ciencias Básicas y de Artes y Letras, Dr. Alejandro Sáenz Ramírez y Dr. Roberto Villalobos Ardón, respectivamente, coinciden en señalar la necesidad de mantener este órgano coordinador y variar únicamente la periodicidad de las reuniones que exige el artículo 66 en su texto vigente.
5. El Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas, en sesión N.º 1-2004 celebrada el 17 de marzo de 2004, acordó:
 2. Enviar una nota al Consejo Universitario brindando el apoyo de este Consejo Coordinador de Áreas a la solicitud planteada por el Dr. Alejandro Sáenz, en la que propone eliminar la frase del artículo 66 donde se indica que el Consejo Coordinador de Área debe reunirse cada mes.
6. Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Estatuto Orgánico publicó, en consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de modificación en el Semanario *Universidad* del 23 de setiembre de 2004 y en *La Gaceta Universitaria* 25-2004 del 24 de setiembre de 2004.
7. Como resultado de esta primera consulta manifestaron sus observaciones diferentes personas e instancias de la comunidad universitaria (*)¹¹
- 8.- La Comisión de Estatuto Orgánico atiende las sugerencias recibidas y confirma la necesidad de modificar el artículo 66, con el propósito de que la periodicidad de las reuniones se adapte a los requerimientos de ese órgano coordinador.
9. De conformidad con el artículo 236 y por acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N.º 4959- 02 del 30 de marzo de 2005 se publica la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico en el Semanario *Universidad*, del 21 de abril de 2005, y no se reciben observaciones de la comunidad.

¹¹ Nota: Por razones de espacio no se publica la lista de personas que hicieron observaciones.

10. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4814, celebrada el 29 de julio de 2003, acordó la incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.

ACUERDA

Aprobar en primer debate la siguiente propuesta de reforma del artículo 66 del Estatuto Orgánico.

Texto vigente	Propuesta de reforma (Se destaca lo que se modifica)
<p>ARTÍCULO 66.</p> <p>El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de éstos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.</p>	<p>ARTÍCULO 66.</p> <p>El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director <u>o la Directora</u> de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por <u>una de las personas coordinadoras de Área</u> en forma alterna; <u>en ausencia del coordinador o de la coordinadora, lo presidirá la persona integrante de este Órgano</u> que en el acto se designe. <u>Se reunirá cuando lo convoque uno de los coordinadores o una de las coordinadoras de Área o alguno de los Vicerrectores o alguna de las Vicerrectoras.</u></p>

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce en primer debate la modificación del artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico (segunda publicación en el Semanario *Universidad* del 28 de abril del 2005)

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER da lectura a la propuesta, la cual a la letra dice:

"De conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico y después de publicar en consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad* N.º 1617 del 28 de abril de 2005, la siguiente propuesta de modificación al artículo 52 inciso g) del Estatuto Orgánico, para posteriormente proceder al primer y segundo debates de esta reforma.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1) El artículo 236 del Estatuto Orgánico establece:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo. En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes. El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa

- 2) El VI Congreso Universitario aprobó la Resolución N.º 20 denominada “Radio U: una radio para los estudiantes”, en cuyo punto III se lee:

III.- Aprobar la siguiente modificación al Estatuto Orgánico y someterla al Consejo Universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del Estatuto Orgánico:

ARTÍCULO 52: Corresponderá específicamente al Vicerrector de Acción Social:

g) Dirigir y coordinar, con la colaboración de las diversas unidades académicas, las actividades del cine, la Radio U, la Radio Universidad, el teatro, las organizaciones musicales, el periódico de la Universidad y otras, las cuales estarán bajo su autoridad, con el fin de difundir la cultura y servir cuando sea posible, de elemento básico para transmitir la información útil a distintos sectores de la comunidad que necesitan de la acción universitaria.

- 3) El Consejo Universitario, en sesión N.º 4837, artículo 7, del 14 de octubre de 2003, acordó, respecto a la resolución N.º 20 del VI Congreso, lo siguiente:

Acoger el espíritu de la Resolución N.º 20 del VI Congreso Universitario: Radio U. Una radio para los estudiantes y trasladarla a la Comisión de Reglamentos para que la incluya como insumo de la propuesta de “Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica” y a la Comisión de Estatuto Orgánico para el análisis del punto III de esta resolución.

- 4) La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1688-2003 del 7 de noviembre de 2003, indica, respecto a la probabilidad de modificar una resolución del Congreso Universitario que: “(...)“...Las posibilidades de modificación o adición al proyecto de reforma por parte del Consejo Universitario dependen del margen de discrecionalidad que haya permitido el Congreso al aprobar la resolución. Si ese margen fuese reducido o inexistente, el Consejo Universitario tendría que aprobar la reformar al texto enviado por el Congreso. (...) Respecto al procedimiento por seguir, las reformas parciales al Estatuto Orgánico acordadas por el Congreso Universitario, indica que (...) Las reformas al Estatuto Orgánico pueden ser parciales o totales. Las modificaciones parciales pueden seguir el procedimiento o trámite ordinario en el Consejo Universitario (envío a comisión, publicación, aprobación por el Plenario (...))”.
- 5) De acuerdo con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, esta propuesta se publicó, en consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria* 01-2004, del 27 de febrero de 2004, y en el *Semanario Universidad* del 26 de febrero de 2004 y como producto de la consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones de funcionarios e instancias universitarias (*)¹².
- 6) De conformidad con el artículo 236 se publica la modificación del artículo 52 inciso g) del Estatuto Orgánico en el *Semanario Universidad*, del 28 de abril de 2005 y no se reciben observaciones de la comunidad.

¹² Nota: Por razones de espacio no se publican los nombres de las personas que hicieron observaciones.

- 7) Se debe aplicar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 4814, artículo 8, del 29 de julio de 2003, para incorporar el lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.

ACUERDA

Aprobar en primer debate y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, la siguiente propuesta de reforma al artículo 52 inciso g) del Estatuto Orgánico:

Texto vigente	Propuesta de modificación (Se subraya y en cursiva lo que se modifica)
Artículo 52.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Acción Social:	Artículo 52.- Corresponderá específicamente al Vicerrector <u>o Vicerrectora</u> de Acción Social:
g) Dirigir y coordinar, con la colaboración de las diversas unidades académicas, las actividades del cine, la radio, el teatro, las organizaciones musicales, el periódico de la Universidad y otras, las cuales estarán bajo su autoridad, con el fin de difundir la cultura y servir cuando sea posible, de elemento básico para transmitir la información útil a distintos sectores de la comunidad que necesitan de la acción universitaria.	g) Coordinar <u>y promover</u> , con la colaboración de las <u>diversas instancias universitarias</u> , las actividades <u>culturales y las de los medios de comunicación</u> , las cuales estarán bajo su autoridad, con el fin <u>de contribuir a la difusión de la cultura, así como servir de medio de transmisión de información pertinente para los distintos sectores de la comunidad, todo ello a favor del desarrollo cultural y la generación de opinión.</u>

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK se refiere al considerando 4 que dice: *respecto a la probabilidad de modificar una resolución del Congreso Universitario*. Piensa que no debe indicarse probabilidad porque es con respecto a algo que es incierto, y realmente están ante algo que es explícito. Probabilidad depende de cosas que no se saben. Sugiere poner posibilidad en lugar de probabilidad.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ hace referencia al considerando 5 al que considera que debe hacerse el señalamiento que se hizo por el 236. Esa primera publicación por *La Gaceta* y el Semanario *Universidad*, la hace la Comisión de Estatuto Orgánico. Tendrían que puntualizar eso. Y el considerando 6, la publicación se hace una vez aprobada la propuesta de modificación por parte del Consejo Universitario. Tendrían que puntualizar también en ese sentido, podrían hacerlo en una sesión de trabajo.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI recuerda la discusión que tuvo el plenario en relación con lo que indica el artículo 52, tanto en la propuesta vigente como en la de modificación, donde dice los *cuales estarán bajo su autoridad*. Tuvieron una discusión conjunta con respecto a lo de autoridad, si es administrativa. Se hizo todo un razonamiento acerca de la libertad de expresión y la libertad de prensa de los medios de comunicación; cree que esa es la razón por la que no aparece.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ recuerda que lo de autoridad lo habían quitado.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ recuerda que habían señalado que autoridad tenía que verse en términos administrativos. Lo que quitaron fue “dirigir” y en su lugar pusieron “coordinar y promover”. Lo dejaron tal y como está en el anterior, contextualizando que es una autoridad de tipo administrativo.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que solicitó el acta porque es importante tener esa base, para saber cómo quedó el texto y estarán abiertos a discusión en ese momento. Mientras tanto considera importante entrar a sesión de trabajo para hacer los ajustes pertinentes.

****A las once horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a consideración del plenario la extensión del tiempo de la presente sesión hasta finalizar con éste punto. No es posible extenderlo a mañana porque tienen sesión extraordinaria. Y por orden, sería ideal que finalizaran hoy con el primer debate si es posible para que en una siguiente sesión ordinaria entren a segundo debate de éste caso al igual que el punto anterior ya aprobado.

Somete a votación la propuesta para extender la sesión hasta el estudio y la votación (primer debate) de éste caso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se acoge la propuesta.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que don Wálter González tiene el texto de la reforma del artículo 52, referente a: *los cuales estarán bajo su autoridad.*

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER cree que el error se debió a que en el documento original que se envió, donde se encuentra lo de la segunda publicación, está como la mayoría recuerda que se dio. Sin embargo, a la hora de hacer el segundo documento, pegaron lo que salió en la primera publicación. Lo correcto es:

g) Coordinar y promover, con la colaboración de las diversas instancias universitarias, las actividades culturales y las de los medios de comunicación, con el fin de contribuir a la difusión de la cultura, así como servir de medio de transmisión de información pertinente para los distintos sectores de la comunidad, todo ello a favor del desarrollo cultural y la generación de opinión.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ lee la propuesta de modificación, dice:

ARTÍCULO 52: Corresponderá específicamente al Vicerrector o Vicerrectora de Acción Social:

- g) Coordinar y promover, con la colaboración de las diversas instancias universitarias, las actividades culturales y las de los medios de comunicación, con el fin de contribuir a la difusión de la cultura, así como servir de medio de transmisión de información pertinente para los distintos sectores de la comunidad, todo ello a favor del desarrollo cultural y la generación de opinión.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI solicita a don Wálter González que se sirva leer lo que se publicó en *La Gaceta* de la Universidad.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ aclara que está igual a lo que leyó el Dr. Víctor M. Sánchez, de manera que no es necesario volver a leerlo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR hace una observación que desea conste en el acta. Aceptan y acepta él que ha sido un error, pero es consecuencia de un lapsus mental. En el momento en que leyó nuevamente éste punto, recordó pasajes de una sesión en los cuales éste tema había sido ampliamente discutido y que al final, para que no existiera confusión entre coordinar y promover actividades con autoridad, se había propuesto en última instancia la eliminación. También recuerda que se había discutido el aspecto de autoridad administrativa.

Solicita que se tenga el cuidado, principalmente en lo que es reforma estatutaria y reglamentaria, que sean vigilantes, así como la Unidad de Estudios, para que éste tipo de errores no les hagan tomar acuerdos y que luego tengan que lamentar que las cosas no habían sido así. Se dieron cuenta del error, inclusive en el primer documento que repartió doña Margarita Meseguer ya el error no estaba. De un error de manejo de documentación pudo haber pasado algo muy grave. Varios tenían la idea de que sí lo habían aprobado así. Considera importante que no se repita.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER acepta la responsabilidad y aclara que de ahora en adelante no pueden permitir algunas atribuciones que se toman cuando se incluyen documentos. Lo que sucedió que como no hubo observaciones en la segunda publicación, ella mandó a decir a la Dirección que lo pasaran a primer debate porque no se habían producido observaciones. Se repartió el primer texto que es el que está correcto. Incluso con observaciones de don Alfonso Salazar no encontró que debía repartirse el texto porque más bien podía confundir, en vista de que hablaba de que el acuerdo fuera publicar en el *Semanario Universidad*. Rápidamente, cuando ella vio eso, hicieron otro dictamen en el que incluyeron –de ayer a hoy–, los considerandos. Pero acepta totalmente la responsabilidad y entiende que estas cosas no pueden volver a pasar.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE considera importante retroalimentar de lo sucedido al equipo de la Unidad de Estudios porque, en realidad, si bien doña Margarita Meseguer es la coordinadora, ella se pone en su lugar, toma un documento hecho, indica que debe modificarse, pero no toca el resto. Entonces, la confianza es que el resto sigue igual, sin tener que volver a leerlo. Entiende por qué doña Margarita Meseguer no revisó la otra parte, asumió que eso no se había tocado. Entonces, por qué se tenía que modificar. Cree que es importante porque el error es muy grave, retroalimentar a la Unidad de Estudios para que reflexionen acerca de qué fue lo que pasó a ese nivel.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ desea que conste en el acta y evitar dudas, manifiesta que esto salió publicado en *La Gaceta Universitaria* N.º 7 de mayo de este año. En la página 5 está tal y como lo leyó el Dr. Víctor M. Sánchez. A manera de reflexión, respecto de lo que acaban de vivir, errar es de humanos y a todos les puede ocurrir en algún momento. Lo que tienen que rescatar es lo bueno de lo que acaba de suceder. En primer lugar, se trata de un trabajo en equipo; segundo, éste es un órgano colegiado y doce cabezas piensan mejor que una. Quiere decir que a pesar de que algunos o algunas de ellos tenían una percepción muy clara de que el texto había quedado *con autoridad* y otros que se había quitado, lo que imperó fue el diálogo, la construcción de consenso por medio de la investigación. Desea llamar la atención en ese sentido porque le parece que esa es la manera idónea de trabajar. Nunca tomar una trinchera, sino recurrir a la investigación, a los documentos y llegar a los asuntos en la forma clara y transparente como lo acaban de hacer. Hoy le pasó a doña Margarita Meseguer, mañana le puede pasar a él y luego a cualquier otro. Lo importante es que siempre estén atentos y seguir manteniendo el espíritu de trabajar en equipo, como corresponde a un órgano colegiado. Para él es una reflexión importantísima el trabajo que realizan en el seno del Consejo Universitario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ destaca esa idea, de lo que siempre han hablado, que la construcción de la Universidad es entre todos y no solamente una instancia. Entre todos lo hacen mejor y esta ha sido una oportunidad para demostrarlo.

Si la memoria no lo traiciona, este punto en especial lo sometieron a votación. Ganó la opción de quitarlo. Cree que de ahí vino la confusión porque esa parte se sometió a votación y es lo que les ha generado confusión en este momento. Lo más importante es que se detectó el error y también que este órgano, como muchos, tiene la posibilidad de corregir inclusive, no en un momento tan oportuno como este, sino otros errores que se han cometido años atrás. Recuerda cómo tuvieron que corregir otro acuerdo también, que tenía tres años de vigencia, y se encontró al azar, al ver que no tenía sentido, pero es una buena enseñanza y una oportunidad para recordar que deben estar muy atentos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR cree que las reformas estatutarias tienen un carácter que hace que la Asamblea Colegiada retome como posible información a veces unas decisiones que no necesariamente coinciden con el Consejo Universitario y muchas veces decisiones del Consejo, muy bien elaboradas, han sido rechazadas por la Asamblea. Eso no es que las decisiones del Consejo van a ser todas aceptadas por la Asamblea, pero sí considera que es importante que estas lleven la argumentación necesaria para que la Asamblea las valore y a su vez respalde en la medida de lo posible.

Piensa que lo que ha sucedido también les recuerda que los compañeros que plantearon el Estatuto Orgánico, donde una reforma al Estatuto obliga a una doble sesión del Consejo Universitario, es precisamente lo que hoy ha sucedido. Porque si haber corregido la forma que requería el dictamen simplemente no se van al fondo, sino que confían que viene como estaba anteriormente, a lo mejor hubiera encontrado el error en el segundo debate. Considera que es muy sano que una reforma estatutaria requiera dos debates. Por ese motivo, le había señalado a doña Margarita Meseguer que aunque parecía que el Consejo venía con la tradición de que al segundo debate viniera solamente el acuerdo, que fuera con las consideraciones respectivas por ser la aprobación responsabilidad del Consejo Universitario y era la mínima información que iban a tener los miembros de la Asamblea a la hora de conocer la reforma estatutaria. La mayoría de los miembros de la Asamblea no va a tener ni el acta en que se discutió ni el primer acuerdo que llevaba a consulta a la comunidad universitaria, que aparecían una serie de considerandos.

De manera que como lo ha mencionado don Wálter González es muy provechoso que se haya dado esta situación.

La señora Directora somete a votación el dictamen correspondiente al primer debate de la modificación del artículo 52, inciso g) del Estatuto Orgánico, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero y Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) El artículo 236 del Estatuto Orgánico establece:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes. El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en

dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa

- 2) El VI Congreso Universitario aprobó la Resolución N.º 20 denominada “Radio U: una radio para los estudiantes”, en cuyo punto III se lee:

III.- Aprobar la siguiente modificación al Estatuto Orgánico y someterla al Consejo Universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del Estatuto Orgánico:

ARTÍCULO 52: Corresponderá específicamente al Vicerrector de Acción Social:

g) Dirigir y coordinar, con la colaboración de las diversas unidades académicas, las actividades del cine, la Radio U, la Radio Universidad, el teatro, las organizaciones musicales, el periódico de la Universidad y otras, las cuales estarán bajo su autoridad, con el fin de difundir la cultura y servir cuando sea posible, de elemento básico para transmitir la información útil a distintos sectores de la comunidad que necesitan de la acción universitaria.

- 3) El Consejo Universitario, en sesión N.º 4837, artículo 7, del 14 de octubre de 2003, acordó, respecto a la resolución N.º 20 del VI Congreso, lo siguiente:

Acoger el espíritu de la Resolución N.º 20 del VI Congreso Universitario: Radio U. Una radio para los estudiantes y trasladarla a la Comisión de Reglamentos para que la incluya como insumo de la propuesta de “Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica” y a la Comisión de Estatuto Orgánico para el análisis del punto III de esta resolución.

La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de reforma (CU-P-03-12-178 del 10 de diciembre de 2003).

- 4) La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1688-2003 del 7 de noviembre de 2003, indica, respecto a la posibilidad de modificar una resolución del Congreso Universitario que: “(...)“...Las posibilidades de modificación o adición al proyecto de reforma por parte del Consejo Universitario dependen del margen de discrecionalidad que haya permitido el Congreso al aprobar la resolución. Si ese margen fuese reducido o inexistente, el Consejo Universitario tendría que aprobar la reformar al texto enviado por el Congreso. (...)”

Respecto al procedimiento por seguir, las reformas parciales al Estatuto Orgánico acordadas por el Congreso Universitario, indica que (...) *Las reformas al Estatuto Orgánico pueden ser parciales o totales. Las modificaciones parciales pueden seguir el procedimiento o trámite ordinario en el Consejo Universitario (envío a comisión, publicación, aprobación por el Plenario (...))”.*

- 8) De acuerdo con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Estatuto Orgánico publicó la propuesta original de reforma en consulta a la comunidad universitaria, en La Gaceta Universitaria 01-2004, del 27 de febrero de 2004 y en el Semanario Universidad del 26 de febrero de 2004;

como producto de la consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones de funcionarios e instancias universitarias (*)¹³.

- 9) De conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, una vez aprobada por el Consejo Universitario en sesión N.º 4964, artículo 1 del 13 de abril del 2005 se publica la modificación del artículo 52 inciso g) del Estatuto Orgánico en el Semanario Universidad, del 28 de abril de 2005 y no se reciben observaciones de la comunidad.
- 10) El Consejo Universitario acordó en sesión N.º 4814, artículo 8, del 29 de julio de 2003, incorporar el lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.

ACUERDA

Aprobar en primer debate la siguiente propuesta de reforma al artículo 52 inciso g) del Estatuto Orgánico:

<i>Texto vigente</i>	Propuesta de reforma (Se subraya y en cursiva lo que se modifica)
Artículo 52.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Acción Social:	Artículo 52.- Corresponderá específicamente al Vicerrector <u>o</u> <u>Vicerrectora</u> de Acción Social:
g) Dirigir y coordinar, con la colaboración de las diversas unidades académicas, las actividades del cine, la radio, el teatro, las organizaciones musicales, el periódico de la Universidad y otras, las cuales estarán bajo su autoridad, con el fin de difundir la cultura y servir cuando sea posible, de elemento básico para transmitir la información útil a distintos sectores de la comunidad que necesitan de la acción universitaria.	g) Coordinar <u>y promover</u> , con la colaboración de las <u>diversas instancias universitarias</u> , las actividades <u>culturales y las de los medios de comunicación</u> , con el fin <u>de contribuir a la difusión de la cultura, así como servir de medio de transmisión de información pertinente para los distintos sectores de la comunidad, todo ello a favor del desarrollo cultural y la generación de opinión.</u>

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9

1 Nota: Por razones de espacio no se publican los nombres de las personas e instancias que hicieron observaciones.

La señora Directora somete a votación una modificación del orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero y la propuesta PD-05-06-004, presentada por la Dirección en torno al receso de medio período 2005.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone modificar el orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero, en vista de que hay algunos casos de compañeros que deben viajar el día de hoy, así como una propuesta de la Dirección respecto al período de receso de medio año del Consejo Universitario, y que se extienda la sesión hasta finalizar con estos puntos.

Somete a votación la modificación propuesta hasta llegar a un acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero y la propuesta PD-05-06-004, presentada por la Dirección en torno al receso de medio período 2005.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Víctor Hugo Orozco Delgado, Flora Salas Madriz, Adilia Solís Reyes, Jorge Lobo Di Palma, Carmen Grace Salazar Salas, Olman Vargas Zumbado y Marta Valdez Melara.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

Agrega que se debe levantar requisitos a Adilia Solís Rojas, Víctor Hugo Orozco y Jorge Lobo Di Palma, por ser instructores con un cuarto de tiempo en propiedad, y a Flora Salas Madriz por ser interina.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI solicita la consideración del plenario con el fin de realizar una sola votación secreta para levantar requisitos a Adilia Solís Rojas, Víctor Hugo Orozco y Jorge Lobo Di Palma, por ser instructores con un cuarto de tiempo en propiedad, y a Flora Salas Madriz por ser interina.

Todos se manifiestan de acuerdo.

Somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos de las personas indicadas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se les levanta el requisito.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en el caso de la profesora Marta Valdéz Velara él suma \$3.500.00 con todo y pasaje para su estadía de veinte días en México. \$3.285.00 para él era una suma suficiente.

EL Dr. VÍCTOR M. SÁNCHEZ aclara que los \$2.000.00 los cubre México y corresponden al costo del entrenamiento y reactivos, es un pago en especie y se hace la corrección en el cuadro de viáticos, para que quede claramente indicado.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, con excepción de la correspondiente a la profesora Marta Valdéz Velara por tratarse de un monto mayor.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Libia Herrero y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Finalmente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de Marta Valdés Velara, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Orozco Delgado, Víctor Hugo Escuela de Administración Educativa	Instructor ¹	Managua, Nicaragua	29 de junio al 02 de julio	Visitarán la Universidad Centroamericana en el marco del Convenio UCR-UCA	\$250 c/u Viáticos	
Salas Madriz, Flora Escuela de Administración Educativa	Interina Licenciada ²					
Solís Reyes, Adilia Escuela de Administración Educativa	Instructora ¹					
Lobo Di Palma, Jorge Escuela de Educación Física y Deportes	Instructor ¹	Ciudad de Panamá, Panamá	03 al 10 de julio	Asistirá al III Congreso Centroamericano de Educación Física, Deporte, Recreación y Salud y al I Campeonato de Recreación en Playa Santa Clara Expondrá el tema <i>Humor y Deporte y el Taller del Entrenamiento de la Potencia y la Velocidad</i>	\$250 c/u Viáticos	
Salazar Salas, Carmen Grace Escuela de Educación Física y Deportes	Catedrática			Asistirá al III Congreso Centroamericano de Educación Física, Deporte, Recreación y Salud y al I Campeonato de Recreación en Playa Santa Clara Expondrá la charla <i>Inducción a la Recreación</i>		

¹ De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad.

² De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

Vargas Zumbado, Olman Escuela de Educación Física y Deportes	Asociado	Ciudad de Panamá, Panamá	03 al 10 de julio	Asistirá al III Congreso Centroamericano de Educación Física, Deporte, Recreación y Salud y al I Campeonato de Recreación en Playa Santa Clara Presentará la ponencia <i>Proyecto de Acción Social para niños y niñas con cáncer</i>	\$250 Viáticos parciales	\$250 Complemento de viáticos FUNDEVI
Valdez Melara, Marta ³ Escuela de Biología	Catedrática	Irapuato, México	10 al 30 de julio	Realizará una pasantía en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, en el marco del proyecto 301CR143 <i>“Biosseguridad y Evaluación de Plantas Transgénicas”</i> (En el marco del XII Programa de Cooperación Técnica y Científica entre México y Costa Rica)	\$215 Diferencia pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida	\$2.000 Costo de entrenamiento y reactivos Gobierno de México \$500 Complemento de viáticos FUNDEVI

³ Su pasaje y viáticos fueron ratificados en la sesión 4947-02 del 09 de febrero de 2005, por un monto de \$750, pero por cambio de fecha por la institución organizadora de la actividad, es necesario pagar una diferencia en el monto.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce la propuesta PD-05-06-004 presentada por la Dirección en torno al receso de medio período 2005.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que la Dra. Montserrat Sagot le ha presentado una propuesta, pero solicita que primero se escuche la propuesta preparada por la Dirección para el receso de medio período 2005, con el fin de abrir la discusión, para que le quede claro a la comunidad universitaria, aunque el dictamen queda incluido en el acta.

La propuesta de la Dirección consta de dos acuerdos:

El primer acuerdo corresponde a la aprobación del receso por parte del Consejo Universitario.

El segundo acuerdo es para aplicar lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, con el fin de que tanto la señora Rectora, como la señora Directora del Consejo, puedan ratificar las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios durante el período de receso de las sesiones ordinarias, con excepción de aquellos casos para los cuales éste Órgano Colegiado deba levantar algún requisito.

³ Su pasaje y viáticos fueron ratificados en la sesión 4947-02 del 09 de febrero de 2005, por un monto de \$750, pero por cambio de fecha por la institución organizadora de la actividad, es necesario pagar una diferencia en el monto.

Y en tercer lugar, una instancia a las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario y al personal administrativo para que, durante este receso, disfruten de sus vacaciones, pues es una política institucional.

La propuesta a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica concluye el primer ciclo lectivo a finales del mes de junio de cada año, ocasión que se considera conveniente para que el Consejo Universitario haga un receso de las sesiones ordinarias y de las sesiones de las comisiones permanentes y especiales.
2. El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica estipula lo siguiente con respecto al disfrute de vacaciones:

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutar por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento”.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorizaciones de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha”.

3. El artículo 11 del Reglamento de Vacaciones estipula que:

El Director, Decano o Jefe de cada unidad académica o administrativa debe elaborar un plan anual de vacaciones para el presente periodo, y un informe de las vacaciones del periodo anterior, que comprenderá del 1 de marzo al último día de febrero del año siguiente. El informe debe ser enviado a la Oficina de Personal en el mes de marzo de cada año y contener el nombre de todos los funcionarios docentes y administrativos, el número de días disfrutados, así como los saldos acumulados.

4. El Plan de vacaciones enviado a la Oficina de Personal contempla el receso que tradicionalmente se ha dado en el mes de julio de cada año.

ACUERDA:

1. Aprobar un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y las sesiones ordinarias del Plenario, del lunes 11 de julio al viernes 22 de julio de 2005. Estas actividades reiniciarán el martes 26 de julio de 2005.
2. Aplicar lo establecido en el artículo 24 del *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales*, para que tanto la señora Rectora como la señora Directora del Consejo Universitario ratifiquen las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios durante el período de receso de las sesiones ordinarias, con excepción de aquellos casos para los cuales este Órgano Colegiado deba levantar algún requisito.

Instar a las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario y al personal administrativo para que durante este receso disfruten de sus vacaciones.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI expresa que el objetivo que tiene la Dirección es que todas las actividades del Consejo Universitario, de las comisiones permanentes oficiales, se

reinicien el martes 26 de julio de 2005, pero también, lo que no ha sido costumbre, que se reinicie el trabajo del plenario. Esto por cuanto tienen pendientes muchos trabajos por lo que deben aprovechar al máximo el tiempo. ¿Por qué la decisión de que las comisiones reinicien sus actividades una semana antes que el plenario?, simplemente para que estas preparen los dictámenes que el plenario debe conocer a su regreso del receso y pueda actuar la semana siguiente. Esa es la razón de la última parte del acuerdo.

La razón de la primera parte, el receso a partir de la segunda semana de julio, es para que el plenario continúe funcionando durante la primera semana y que no sean las comisiones el único objetivo, o sea, para sesionar intensamente durante la primera semana de julio, tienen el Reglamento del Consejo Universitario que requiere mucha atención y muchas horas de trabajo.

Esos son los dos objetivos principales de la propuesta, propuesta a la cual la Dirección no está aferrada, es simplemente para que se discuta y puedan llegar al mejor acuerdo respecto del trabajo del Consejo Universitario.

Somete a discusión la propuesta.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT entiende que todos y todas están conscientes de la cantidad de trabajo que hay pendiente, pero también tanto sus cuerpos, como sus almas, les están demandando un descanso. Algunos y algunas han conversado respecto del cansancio acumulado, de una sensación de mucho desgaste por la intensidad del trabajo que han desarrollado. Propone que sesionen la próxima semana, quienes han conversado en ese sentido, están de acuerdo, por lo que se mantendría la primera parte de la propuesta de la señora Directora para que el receso sea a partir del lunes 11 de julio y hasta el viernes 29 de julio del 2005, y reiniciarían actividades el 1.º de agosto.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI pregunta si alguien está en contra de la propuesta de la Dra. Montserrat Sagot.

Nadie se manifiesta en contra, en contra, entonces tienen una propuesta B.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR desea respaldar la propuesta de la Dra. Montserrat Sagot para que en realidad sean tres semanas efectivas, y según lo que han conversado lo más sano es que sean esas tres semanas después del 11 de julio.

El otro aspecto es el tiempo que les queda antes del receso. La señora Directora está proponiendo una sesión extraordinaria mañana y todavía no conocen qué puntos se tratarán. Además, se le comentó que ingresaron ocho solicitudes de modificación presupuestaria. No sabe si la sesión extraordinaria de mañana contempla parte de esas modificaciones y el resto las verían la próxima semana. Hay un límite para la entrega de los presupuestos y la Contraloría Universitaria tiene un presupuesto que todavía no ha salido de la Comisión correspondiente, también tiene límites y tiene que verlo el Consejo, lo cual valoraron.

El otro punto es que él haría una leve modificación porque el martes 2 de agosto es feriado, lo que significa que de alguna manera tendrían que iniciar de manera ordinaria o, bien, por lo menos esa primera semana. Al hacerse la propuesta de tres semanas de receso, por lo menos esa semana tener las dos sesiones, ya sea convocando a una extraordinaria para el jueves, o trasladar las ordinarias. De acuerdo con la información que él tiene, en realidad las ordinarias no se pueden trasladar con tanta facilidad, de manera que lo conveniente es hacer

una sesión extraordinaria para el jueves, de modo que esa primera semana de agosto tengan las dos sesiones como corresponde. Sería una breve modificación.

En lo primero, quisiera la explicación de la señora Directora, ver el trabajo antes de salir a receso, y respalda la propuesta de la Dra. Montserrat Sagot para que el receso sea del 11 al 29 de julio. Así, en lo que respecta a la Comisión de Reglamentos, el 1.º de agosto podrían trabajar. Con la propuesta de la señora Directora, la Comisión de Reglamentos estaría reuniéndose hasta el lunes 1.º de agosto porque las actividades se iban a iniciar el martes 26 de julio, y no lunes. Ese es el agregado que hace a la propuesta de la Dra. Montserrat Sagot.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI pregunta a don Alfonso Salazar cuál es ese agregado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que el agregado es para que en el acuerdo, además de aprobar el período de receso del 11 de julio al 29, se indique que las actividades se iniciarán el 1.º de agosto. Que quede convocada una sesión extraordinaria para el jueves 4 de agosto, dado el feriado del 2 de agosto.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI considera que la celebración de una sesión extraordinaria el jueves no tiene por qué quedar consignada en un acuerdo, es decisión de la Dirección, es más un pacto de honor tenerla.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER en principio está de acuerdo con la propuesta de la Dra. Montserrat Sagot, respaldada por don Alfonso Salazar. Recuerda históricamente el período de receso, por lo que tomó algunas decisiones con respecto a la próxima semana, es algo muy particular, pero lo comenta porque cree que no podrá participar en las sesiones de la próxima semana. El martes en la mañana es la inauguración de un campamento musical en la Sede del Atlántico, acto al cual fue invitada y desea participar. La otra actividad es un seminario que se celebrará los días 6, 7 y 8. No ha hecho ninguna solicitud esperando que se definiera el período del receso, puesto que lo iba a sacar de sus días laborales y no de sus vacaciones. En ese sentido ella lo valorará y tratará de estar el miércoles en la sesión para incorporarse al Seminario al que fue invitada por la tarde de ese día.

En cuanto a la sesión que propone la Dirección, sugiere que sea el viernes 5, porque le gustaría planear la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico que no va a hacer este jueves, para el 4 de agosto, si fuera posible.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI responde que la sesión extraordinaria podría ser el viernes en la tarde, dado que en la mañana la Dirección está comprometida con la comunidad universitaria de tener las puertas abiertas, aunque como ese viernes 5 de agosto la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo está planeando realizar un convivio, más bien habrá que anunciar a la comunidad que no va a haber puertas abiertas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN piensa que si van a sesionar la próxima semana, quisiera escuchar la razón por la cual se les ha informado que mañana tendrán una sesión extraordinaria. Y, en segundo lugar, si entran el día 1.º de agosto con la intención de sesionar el miércoles 3 de agosto, se pregunta si reglamentariamente pueden cumplir con la distribución de los documentos dentro del tiempo correspondiente. Pregunta si es viable la reunión del miércoles 3 de agosto.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI responde al Dr. Manuel Zeledón que sí es viable, con solo entregar los documentos el lunes 1.º de agosto. De todas maneras, podrían pensar que ese

día lo pueden dedicar al Reglamento del Consejo Universitario en lo cual han venido trabajando. Muy atinada la observación del Dr. Manuel Zeledón.

Mañana se convocó a sesión extraordinaria debido a que hay varios proyectos de ley que la Licda. Marta Bustamante le avisó que las señoras coordinadoras han dicho que están listas. Los de doña Montserrat Sagot y doña Margarita Meseguer son urgentes porque ya están en el plenario de la Asamblea.

Además, la señorita Jéssica Barquero hace una propuesta sobre el al paro activo con respecto al Tratado de Libre Comercio. La Rectoría envió al Consejo Universitario en forma oficial la lista de firmas de estudiantes –ya las tenían presentadas directamente por ellos–, y considera la señorita Barquero que es el momento oportuno para estudiar la propuesta de los estudiantes.

De manera que tienen mucho trabajo y esa es la justificación de la sesión de mañana.

Agrega que el Jefe del CIST está colaborando para que todo sea armónico y no quede nada al descubierto.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ desea que retomen lo del nombramiento de los representantes de la Universidad de Costa Rica, propietario/a y suplente de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación Pública, por lo cual es muy importante que estén todos porque es un asunto institucional, que se fije una hora para que ninguno vaya a estar ausente en ese momento.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI considera que las 8 y 30 de la mañana es una buena hora para que todos estén presentes y proceder a realizar dichos nombramientos.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER desea que se tome en cuenta algo que se ha considerado históricamente, para decidir el período de receso, son las vacaciones de las escuelas públicas. La idea es que disminuyan las actividades del plenario para que el personal de apoyo pueda compartir con sus hijos durante ese período. La idea también es que se turnen, que no se vayan todos juntos. Le preocupa que van a requerir al personal de apoyo para continuar trabajando la otra semana y se pregunta hasta qué punto van a limitar esa disposición que históricamente ha existido. Es una preocupación, no desea perjudicar ninguna iniciativa, sino que consideren esa situación de los funcionarios de apoyo. Podría considerarse la posibilidad de iniciar el receso la próxima semana y correrlo hasta una semana después.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que precisamente al considerar lo que indica doña Margarita Meseguer, fue que la Dirección pensó que si se toma la próxima semana de trabajo, sea únicamente para sesionar en las mañanas de todos los días. De tal forma que lo que necesitan es el personal que apoya al plenario, se libera al personal que apoya a las comisiones. Esa era la idea, dado que hay mucho trabajo en cola, en espera de ser resuelto. La Dirección, cuando planteó esta primera semana, se hizo la idea de que sesionen en las mañanas. Podrían llegar a un acuerdo interno para ver si podría ser de lunes a jueves, o por lo menos tres días, aunque cuatro es lo ideal. Si las comisiones trabajan pues tendrían las implicaciones que muy atinadamente doña Margarita Meseguer les indicó con respecto a los niños, las niñas, los padres y madres de familia, y esas interacciones familiares. Es muchísimo más simple organizar un apoyo para el plenario.

Lo que van a hacer durante esa primera semana, pueden decidirlo a posteriori. En primera instancia, con base en este acuerdo, lo que pueden hacer es, respetando las tres semanas efectivas de vacaciones planteadas por la Dra. Montserrat Sagot, tomando desde la próxima semana les quedaría descubierta la última de julio o que esta sea de vacaciones y queda descubierta la primera. Es cuestión de tomar esa decisión.

Pregunta si están de acuerdo en que sean tres semanas efectivas de receso. Todos de acuerdo. Inician el receso desde la próxima semana y reinician el trabajo la última semana de julio, o continúan trabajando la próxima semana y se cubre la última de julio. Le pregunta a don Wálter González cuál va a ser la producción de la Comisión de Presupuesto y Administración, qué resultados les va a dar, aparte de los frutos que ya les ha dado, lo han hecho muy bien. Pero con un número tan grande de modificaciones, cuál es la respuesta y también respecto del presupuesto de la Contraloría de la Universidad.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ le informa respecto a las propuestas que ya tienen listas.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que ahora tienen que irse al interés institucional. Agrega que hay que coordinar actividades y solicita que le den la oportunidad de coordinarlas con el CIST y tener su respuesta.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN sugiere que el receso de comisiones se inicie a partir de la otra semana y el del plenario a partir del lunes 11 de julio.

LA M. Sc. JOLLYANNA MALAVASI aclara que esa era la propuesta de trabajo original de la Dirección. Tendrán que ponerse de acuerdo; sabe que es difícil, pero habrá que contar con la mayoría.

****A las trece horas y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Libia Herrero.****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da por finalizada la discusión sobre este asunto.

La señora Directora somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero y Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica concluye el primer ciclo lectivo a finales del mes de junio de cada año, ocasión que se considera conveniente para que el Consejo Universitario haga un receso de las sesiones ordinarias y de las sesiones de las comisiones permanentes y especiales.
2. El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica estipula lo siguiente con respecto al disfrute de vacaciones:

“Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutar por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento”.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiriera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorizaciones de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha”.

3. El artículo 11 del Reglamento de Vacaciones estipula que:

El Director, Decano o Jefe de cada unidad académica o administrativa debe elaborar un plan anual de vacaciones para el presente periodo, y un informe de las vacaciones del periodo anterior, que comprenderá del 1 de marzo al último día de febrero del año siguiente. El informe debe ser enviado a la Oficina de Personal en el mes de marzo de cada año y contener el nombre de todos los funcionarios docentes y administrativos, el número de días disfrutados, así como los saldos acumulados.

4. El Plan de vacaciones enviado a la Oficina de Personal contempla el receso que tradicionalmente se ha dado en el mes de julio de cada año.

ACUERDA:

1. Aprobar un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y las sesiones ordinarias del Plenario, del lunes 11 de julio al viernes 29 de julio de 2005. Estas actividades reiniciarán el lunes 1 de agosto de 2005.

2. **Aplicar lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, para que tanto la señora Rectora como la señora Directora del Consejo Universitario ratifiquen las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios o las funcionarias universitarias durante el período de receso de las sesiones ordinarias, con excepción de aquellos casos para los cuales este Órgano Colegiado deba levantar algún requisito.**
3. **Instar a las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario y al personal administrativo para que durante este receso disfruten de sus vacaciones.**

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y quince minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*